

**DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA**

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

**Periodo: 2023**

**Número de Inscripción: 2491**

**Número de Repertorio: 5848**

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha dieciocho de Septiembre del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de **COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES**, en el Registro de **COMPRA VENTA** con el número de inscripción 2491 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1302516883	MACIAS TEJENA WASHINGTON CESAR	CAUSANTE
1311519316	VERA SANCHEZ CRISTINA LEONOR	COMPRADOR
0917044885	MACIAS CEDEÑO GENNY TATIANA	VENDEDOR
1309035986	MACIAS SALTOS JEAN CARLOS	VENDEDOR
1303642035	SALTOS LOOR ALFARINA DEL SOCORRO	VENDEDOR
1309810008	MACIAS SALTOS LUIS ANDRES	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
VIVIENDA	1214402031	28256	COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES

Libro: **COMPRA VENTA**

Acto: **COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y  
ACCIONES**

Fecha inscripción: **lunes, 18 septiembre 2023**

Fecha generación: **martes, 19 septiembre 2023**



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalcuidadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalcuidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

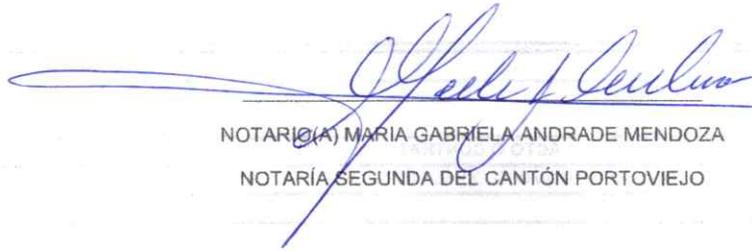


3 5 2 2 5 2 7 Z 7 N X L R I



FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE AGOSTO DEL 2023, (10:17)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://manta.gob.ec
OBSERVACIÓN:	

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20231301002P02293
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE AGOSTO DEL 2023, (10:17)
OTORGA:	NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PORTOVIEJO
OBSERVACIÓN:	

  
 NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA  
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PORTOVIEJO



## TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA

### PRIMERA PARTE:

#### COMPRAVENTA

**OTORGADA POR: LOS SEÑORES LUIS ANDRES MACIAS SALTOS POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA SEÑORA ALFARINA DEL SOCORRO SALTOS LOOR, CONFORME PODER ESPECIAL QUE SE ADJUNTA, JEAN CARLOS MACIAS SALTOS, GENNY TATIANA MACIAS CEDEÑO**

**A FAVOR DE: LA SEÑORITA CRISTINA LEONOR VERA SANCHEZ**

### SEGUNDA PARTE:

#### CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR

**OTORGADA POR: LA SEÑORITA CRISTINA LEONOR VERA SANCHEZ**

**A FAVOR: DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "PILAHUÍN TÍO LTDA.", LEGALMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE, EL SEÑOR ÁNGEL ESTEBAN MAZABANDA MOPOCITA**

**PROTOCOLO N°:** P02293  
**CUANTIA COMPRAVENTA:** \$67450.29  
**CUANTIA HIPOTECA ABIERTA:** INDETERMINADA  
**COPIA:** PRIMERA



PORTOVIEJO, 24 DE AGOSTO DEL 2023



Factura: 003-002-000084710



20231301002P02293

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO



Escritura N°:	20231301002P02293						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE AGOSTO DEL 2023, (10:17)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MACIAS SALTOS LUIS ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309810008	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	SALTOS LOOR ALFARINA DEL SOCORRO	REPRESENTA DO POR	CÉDULA	1303642035	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	LUIS ANDRES MACIAS SALTOS
Natural	MACIAS SALTOS JEAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309035986	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	MACIAS CEDEÑO GENNY TATIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917044885	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VERA SANCHEZ CRISTINA LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311519316	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Jurídica	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PILAHUIN TIO LTDA	REPRESENTA DO POR	RUC	1091720902001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	ANGEL ESTEBAN MAZABANDA MOPOCITA
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		PORTOVIEJO			PORTOVIEJO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	67450.29						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°: 20231301002P02293



Año 2023	Provincia 13	Cantón 01	Notaria 02	No Protocolo P02293	Factura F084710
-------------	-----------------	--------------	---------------	------------------------	--------------------

**ESCRITURA PÚBLICA EN SU PRIMERA PARTE: CONTRATO DE COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES OTORGADA POR LOS SEÑORES LUIS ANDRES MACIAS SALTOS POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA SEÑORA ALFARINA DEL SOCORRO SALTOS LOOR, CONFORME PODER ESPECIAL QUE SE ADJUNTA, JEAN CARLOS MACIAS SALTOS, GENNY TATIANA MACIAS CEDEÑO, A FAVOR DE LA SEÑORITA CRISTINA LEONOR VERA SANCHEZ Y EN SU SEGUNDA PARTE: CONTRATO DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR OTORGADA POR LA SEÑORITA CRISTINA LEONOR VERA SANCHEZ A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "PILAHUÍN TÍO LTDA.", LEGALMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE, EL SEÑOR ÁNGEL ESTEBAN MAZABANDA MOPOCITA, CONFORME SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ANEXA**

**CUANTIA: \$67,450.29**

**DI: 2 COPIAS**

En la Ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy jueves veinticuatro de agosto del año dos mil veintitrés, ante mí, **ABOGADA MARÍA GABRIELA ANDRADE MENDOZA, Notaria Pública Segunda Del Cantón Portoviejo**, Comparecen por una parte, el señor **LUIS ANDRES MACIAS SALTOS**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número UNO TRES CERO NUEVE OCHO UNO CERO

*Chy*  
**Ab. Ma. Gabriela  
Andrade Mendoza**  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA  
PORTOVIEJO



CERO CERO OCHO, domiciliado en el cantón Portoviejo, correo electrónico [luismacias177@hotmail.com](mailto:luismacias177@hotmail.com), teléfono celular número 0999191973, por sus propios y personales derechos y a su vez en calidad de apoderado especial de la señora ALFARINA DEL SOCORRO SALTOS LOOR, portadora de la cédula de ciudadanía número 1303642035, de estado civil viuda, domiciliada en el país de Estados Unidos, conforme al poder que se adjunta; el señor **JEAN CARLOS MACIAS SALTOS**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número UNO TRES CERO NUEVE CERO TRES CINCO NUEVE OCHO SEIS, domiciliado en la ciudad de Portoviejo, sin correo electrónico, teléfono celular número 0994404500, la señorita **GENNY TATIANA MACIAS CEDEÑO**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número CERO NUEVE UNO SIETE CERO CUATRO CUATRO OCHO OCHO CINCO, domiciliada en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de Portoviejo, correo electrónico [tati.macias@gmail.com](mailto:tati.macias@gmail.com), teléfono celular número 0983317643; a quienes en lo posterior se les denominarán los “**VENDEDORES**”; y, por otra parte, la señorita **CRISTINA LEONOR VERA SANCHEZ**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, portadora de la cedula de ciudadanía número UNO TRES UNO UNO CINCO UNO NUEVE TRES UNO SEIS, domiciliada en la ciudad de Manta y de tránsito por esta ciudad de Portoviejo, correo

Ab. Ma. Gabriela  
Andrade Mendoza  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA  
PORTOVIEJO



electrónico [crisvera11@hotmail.com](mailto:crisvera11@hotmail.com), teléfono celular número 0962553000, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se la denominará la “**COMPRADORA**”; y la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “PILAHUÍN TÍO LTDA.”**, legalmente representada por su Gerente, el señor **ÁNGEL ESTEBAN MAZABANDA MOPOCITA**, conforme se desprende del nombramiento que se anexa como documento habilitante, el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, portador de la cedula de ciudadanía UNO OCHO CERO TRES TRES SIETE SEIS DOS SIETE CUATRO, a quien en adelante se denominará “**ACREEDOR HIPOTECARIO**”. Los comparecientes, portadores de sus cédulas de ciudadanías y certificado de votación que fueron presentadas y devueltas, quienes autorizan a la Suscrita a verificar sus datos en el Sistema Informático del Registro Civil, hábiles para contratar y poder obligarse a quienes de conocer doy Fe. Bien instruidos del objeto, naturaleza y resultados de esta escritura, que proceden a celebrar con entera libertad y capacidad civil necesaria, los otorgantes entregan a la suscrita Notaria una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente dice así: **PRIMERA PARTE:- MINUTA DE COMPRAVENTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras públicas de la Notaria a su cargo, sírvase incorporar una de COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES de

Ab. Mg. Gabriela  
Andrade Mendoza  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA  
PORTOVIEJO



inmueble, contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

**COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración de esta escritura de

compraventa, por una parte, el señor **LUIS ANDRES MACIAS SALTOS**,

portador de la cédula de ciudadanía número 1309810008, de estado civil

soltero, domiciliado en el cantón Portoviejo - Manabí, por sus propios y

personales derechos y a su vez en calidad de apoderado especial de la

señora **ALFARINA DEL SOCORRO SALTOS LOOR**, portadora de la

cédula de ciudadanía número 1303642035, de estado civil viuda,

domiciliada en el país de Estados Unidos, conforme poder que se

adjunta. El señor **JEAN CARLOS MACIAS SALTOS**, portador de la

cédula de ciudadanía número 1309035986, de estado civil soltero,

domiciliado en el cantón Portoviejo - provincia de Manabí; y señorita

**GENNY TATIANA MACIAS CEDEÑO**, portadora de la cédula de

ciudadanía número 0917044885, de estado civil soltera, domiciliada en

Guayaquil y de tránsito por el cantón Portoviejo - provincia de Manabí; a

quienes en lo posterior se les denominarán los "**VENEDORES**"; y, por

otra parte, la señorita **CRISTINA LEONOR VERA SANCHEZ**, de estado

civil soltera, por sus propios y personales derechos, a quien en lo

posterior se la denominará la "**COMPRADORA**"; los comparecientes

son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, idóneos, libres y

voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato. **SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES.- Uno)** Mediante escritura pública celebrada ante el

Ab. Ma. Gabriela  
Andrade Mendoza  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA  
PORTOVIEJO



Dr. Simón Zambrano Vences, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, el día miércoles veintisiete de julio del año dos mil once y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el lunes quince de agosto del año dos mil once, con el número de inscripción *dos mil doscientos treinta y tres (2233)* y número de repertorio *cuatro mil setecientos cuarenta y siete (4747)* del Registro de Compra Venta; los cónyuges señores **WASHINGTON CESAR MACIAS TEJENA y ALFARINA DEL SOCORRO SALTOS LOOR**, de estado civil *casados entre sí*, adquirieron por compra a la Compañía INVERSIONES CONSTRUUVIVIENDAS S.A., legalmente representada por el señor Samir Ben Abdallah, un bien inmueble que consiste en la Vivienda número V TREINTA A, del Condominio "TERRAZAS DEL CONDE", ubicado a lado de la antigua vía que conduce a las Chacras (La Cercada - Vía Circunvalación) de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí. **Dos)** Existe una **POSESIÓN EFECTIVA** otorgada en la Notaría Séptima del Cantón Portoviejo, el día miércoles diez de marzo del año dos mil veintiuno y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el jueves dos de septiembre del año dos mil veintiuno, con el número de inscripción *cuatrocientos diecinueve (419)* y número de repertorio *cuatro mil doscientos cincuenta y nueve (4259)* del Registro de Sentencias, mediante la cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso a favor de la cónyuge sobreviviente señora **ALFARINA DEL**

Ab. Ma. Gabriela  
Andrade Mendoza  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA  
PORTOVIEJO



**DEPORRO SALTOS LOOR** y sus hijos señores **LUIS ANDRES MACÍAS SALTOS, JEAN CARLOS MACÍAS SALTOS Y GENNY**

**TATIANA MACIAS CEDEÑO**, únicos y universales herederos del fallecido Washington César Macias Tejena, por convenir a sus intereses sin perjuicio de los derechos de terceros. **Tres) LINDEROS GENERALES Y SUPERFICIE.**- Los linderos generales del bien inmueble sobre el que se levanta el Condominio "TERRAZAS DEL CONDE" son los siguientes: POR EL FRENTE, doscientos cuarenta y ocho metros (sentido curvilínea) calle pública a las Chacras (antiguo camino); POR ATRÁS, con ochenta y ocho metros más ángulo de ciento dieciocho grados con ochenta y dos metros más ángulo de doscientos treinta y tres grados, con sesenta y tres metros cincuenta centímetros con propiedad particular; POR EL COSTADO DERECHO, con ciento trece metros y propiedad particular; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, setenta y tres metros y paso lateral de Manta (derecho de vía); con un ÁREA TOTAL de veinticuatro mil cuatrocientos noventa y tres metros con setenta y cinco decímetros cuadrados. **Cuatro) DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL.**- Mediante Declaratoria otorgada por el señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Manta, Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, con fecha treinta y uno de octubre del dos mil ocho, se autorizó la Incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal al Condominio "Terrazas del Conde", ubicado a lado de la antigua vía que

Ab. Ma. Gabriela  
Andrade Mendoza  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA  
PORTOVIEJO



conduce a las Chacras (La Cercada Vía Circunvalación) de la parroquia y cantón Manta, de propiedad de la Compañía INVERSIONES CONSTRUVIVIENDAS S.A.- El Condominio "TERRAZAS DEL CONDE", se halla sometido al Régimen de Propiedad Horizontal según Escritura Pública de Constitución al Régimen de Propiedad Horizontal, celebrada el día jueves seis de noviembre del año dos mil ocho, en la Notaria Pública Primera del Cantón Manta, y que consta inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el día martes dos de diciembre del año dos mil ocho, con el número de inscripción *veintinueve (29)* y número de repertorio *seis mil ochocientos setenta y cinco (6875)* del Registro de Propiedades Horizontales; y con el número de inscripción *treinta y cinco (35)* y número de repertorio *seis mil ochocientos setenta y seis (6876)* del Registro de Planos. **TERCERA: COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes expuestos, el señor **LUIS ANDRES MACIAS SALTOS**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos y a su vez en calidad de apoderado especial de la señora **ALFARINA DEL SOCORRO SALTOS LOOR**, de estado civil viuda; del señor **JEAN CARLOS MACIAS SALTOS**, de estado civil soltero; y de la señorita **GENNY TATIANA MACIAS CEDEÑO**, de estado civil soltera; de conformidad con el poder especial que se anexa como habilitante, en forma libre y voluntaria, entregan en venta real y perpetua enajenación y bajo el régimen de propiedad horizontal, a favor de la señorita **CRISTINA**





**LEONOR VERA SANCHEZ**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, los gananciales derechos y acciones del inmueble que consiste en la Vivienda número **V TREINTA - A**, del Condominio "TERRAZAS DEL CONDE", ubicado a lado de la antigua vía que conduce a las Chacras (La Cercada - Vía Circunvalación) de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí. **CUARTA: DESCRIPCIÓN DEL**

**INMUEBLE: ÁREAS, ALÍCUOTAS, MEDIDAS Y LINDEROS**

**SINGULARES:- "VIVIENDA V TREINTA - A"**: Consta de planta baja,

planta alta, patio frontal y patio posterior, la misma que presenta los siguientes ambientes: **VIVIENDA V 30-A: PLANTA BAJA**.- Compuesta

de Sala - Comedor - Cocina - ½ Baño - Escalera de acceso a la Planta Alta, y con las siguientes medidas y linderos: **POR ARRIBA**, Linderas con

la planta alta de la misma vivienda; **POR ABAJO**, Linderas con terreno de la edificación de la misma vivienda; **POR EL NORTE**, Linderas en

5.10mtrs con la vivienda V29-A; **POR EL SUR**, Linderas en 7.50mtrs y la vivienda V31-A; **POR EL ESTE**, Linderas en 3.65mtrs con patio posterior

de la misma vivienda, en ángulo de 270° de 0.30mtrs y en ángulo de 90° de 2.85mtrs con patio posterior (lavandería) de la misma vivienda; **POR**

**EL OESTE**, Linderas en 3.65mtrs patio frontal (jardín) de la misma vivienda, en ángulo de 270° de 2.00mtrs y en ángulo de 90° en 2.85mtrs

con patio frontal (garaje) de la misma vivienda.- **VIVIENDA V 30-A: PLANTA ALTA**.- Compuesta de Dormitorio Máster con Baño Privado,

Ab. Ma. Gabriela  
Andrade Mendoza  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA  
PORTOVIEJO

Ab. Ma. Gabriela  
Andrade Mendoza  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA  
PORTOVIEJO



Closet, Terraza, Dormitorio Uno, Dormitorio Dos, con closet, baño general, la misma que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR ARRIBA**, Lindera con cubierta de la misma vivienda; **POR ABAJO**, Lindera con planta baja, patio frontal y patio posterior de la misma vivienda; **POR EL NORTE**, Lindera en 6.60mtrs con la vivienda V29-A; **POR EL SUR**, Lindera en 9.00mtrs con la vivienda V31-A; **POR EL ESTE**, Lindera en 3.65mtrs con el vacío del patio posterior de la misma vivienda, y en ángulo de 270° en 0.30cmts y con ángulo 90° en 2.85mtrs con el espacio vacío patio posterior (lavandería) de la misma vivienda; **POR EL OESTE**, Lindera en 3.65mtrs con espacio vacío patio frontal (jardín) de la misma vivienda, y en ángulo de 90° con 1.60mts espacio vacío patio frontal (jardín) de la misma vivienda y en línea curva con ángulo de 270° con 2.85mtrs con vacío patio frontal (garaje) de la misma vivienda.- **VIVIENDA V 30-A: PATIO FRONTAL**.- Compuesto de Garaje y Jardín, la misma que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR ARRIBA**, Lindera con espacio aéreo y parte de la planta alta de la misma vivienda; **POR ABAJO**, Lindera con terreno de la edificación de la misma vivienda; **POR EL NORTE**, Lindera en 5.00mtrs con vivienda V29-A; **POR EL SUR**, Lindera en 3.00mtrs con vivienda V31-A; **POR EL ESTE**, Lindera en 3.65mtrs planta baja de la misma vivienda, y en ángulo de 90° con 2.00mtrs con planta baja de la misma vivienda y en ángulo de 270° en 2.85mtrs con planta baja de la misma vivienda; **POR EL OESTE**,

Ab. Ma. Gabriela  
Andrade Mendoza  
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA  
PORTOVIEJO



lindera en 6.50mtrs con la vía principal Tenerife del mismo condominio.-

**VIVIENDA V 30-A: PATIO POSTERIOR.**- Incluye una Lavandería, la misma que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR ARRIBA**, Lindera con espacio aéreo de la misma vivienda; **POR ABAJO**, Lindera con terreno de la edificación de la misma vivienda; **POR EL NORTE**, Lindera en 3.90mtrs con vivienda V29-A; **POR EL SUR**, Linda en 3.50mtrs con vivienda V31-A; **POR EL ESTE**, Lindera en 6.50mtrs con la calle pública; **POR EL OESTE**, Lindera en 3.65mtrs planta baja de la misma vivienda, con ángulo de 90° de 0.30mtrs con planta baja de la misma vivienda y ángulo de 270° en 2.85mtrs con planta baja de la misma vivienda. Con un **ÁREA NETA** de ciento cuarenta comas cuatrocientos cuarenta metros cuadrados; con una **ALÍCUOTA** de cero coma ocho uno tres por ciento; con un **ÁREA DE TERRENO** de ciento ochenta y tres coma cuatrocientos treinta y tres metros cuadrados; con un **ÁREA COMUNAL** de noventa y uno coma cuatrocientos veintiún metros cuadrados; y, un **ÁREA TOTAL** de doscientos treinta y uno coma ochocientos sesenta y un metros cuadrados. - Pese a indicarse linderos y dimensiones la venta se la hace como cuerpo cierto. **QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.**- El precio total de esta venta y enajenación, se ha pactado en la suma única y definitiva de **SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$67.450,29)**, valor que la

Ab. Ma. Gabriela  
Andrade Mendoza  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA  
PORTOVIEJO



COMPRADORA paga mediante el ahorro personal y un crédito que la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "PILAHUIN TIO" LTDA., otorga por este mismo instrumento a la DEUDORA HIPOTECARIA, en el plazo, con el interés y demás condiciones que se fijan y se respaldan mediante los instrumentos privados suscritos por las partes, sin tener que formular reclamo alguno al respecto en el futuro, tanto más que entre los VENDEDORES y la COMPRADORA declaran estar conformes con la venta, por lo que aceptan en cada una de sus partes, manifestando expresamente que renuncian a la acción ordinaria de lesión enorme por no existir perjuicio económico entre las partes, razón por la cual los VENDEDORES nada tienen que reclamar a la COMPRADORA, ni ahora ni en el futuro y renuncian expresamente desde ya a cualquier acción de nulidad, acción rescisoria o resolutoria, o de cualquier naturaleza, que pretenda dejar sin efecto, rescindir, anular, etcétera este contrato, pues esta venta la realizan en seguridad de sus intereses. **SEXTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Los VENDEDORES mediante la presente escritura pública, conforme en el precio y forma de pago, transfieren a favor de la COMPRADORA el dominio y posesión inmediato del bien inmueble objeto de este contrato, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, derechos reales, servidumbres activas, pasivas y con todo aquello que por su naturaleza o por la Ley, le sea anexo, los gananciales y derechos y acciones de la totalidad como

*Sd*  
Ab. Ma. Gabriela  
Andrade Mendoza  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA  
PORTOVIEJO





cuerpo cierto, dominio que comprende la propiedad plena y absoluta, sin reservas de ninguna clase dentro de los linderos singularizados y libre de todo gravamen, sin embargo de lo cual, los VENEDORES se sujetan al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. Además, la COMPRADORA adquiere la calidad de condómino en relación a los bienes comunes del Condominio "TERRAZAS DEL CONDE", de conformidad con la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento; esto es, pasa a tener el dominio indivisible de todo aquello que es necesario para la existencia, seguridad y conservación del condominio y los que permitan a la COMPRADORA el uso y goce del inmueble materia de la presente compraventa. **SÉPTIMA: GRAVÁMENES.** - El bien inmueble que se da en venta, se encuentra libre de hipoteca, embargo y prohibición de enajenar, según lo comprueba el Certificado de Solvencia, el mismo que se agrega al presente instrumento como documento habilitante. **OCTAVA: ACEPTACIÓN AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.** - La COMPRADORA declara expresamente, por medio de este instrumento, que conoce y se somete a la Ley y Reglamento de Propiedad Horizontal, así como a las resoluciones de condóminos, por lo que será su obligación cancelar las expensas ordinarias y extraordinarias que el Condominio "TERRAZAS DEL CONDE" solicite. **NOVENA: EXPENSAS.** - Entre otras, la COMPRADORA tienen la obligación de contribuir a las expensas necesarias para la administración,

Ab. Ma. Gabriela  
Andrade Mendoza  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA  
PORTOVIEJO

MA. GABRIELA ANDRADE MENDOZA  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA  
PORTOVIEJO, MANABÍ, ECUADOR



conservación, mantenimiento, reparación, etc. de los bienes comunes que forman parte del Condominio "TERRAZAS DEL CONDE". **DÉCIMA:**

**GASTOS Y AUTORIZACIÓN.** - Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione la celebración e inscripción de la presente escritura, serán de cuenta exclusiva de la COMPRADORA, excepto el pago del impuesto a la plusvalía en caso de haberlo será de cuenta de los VENEDORES, quienes autorizan a la COMPRADORA para que solicite y obtenga la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, a fin de que se produzca el traspaso de

dominio pertinente. **DÉCIMA PRIMERA: FUERO Y DOMICILIO.** - Las partes contratantes, para el evento de controversia judicial, renuncian domicilio y se sujetan a los jueces competentes del Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí y al procedimiento que elija la parte actora. **DÉCIMA**

**SEGUNDA: EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD.** - Las partes deslindan de toda responsabilidad al (a la) señor (a) Notario (a) del Cantón Manta y al señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta por la liquidación de los impuestos causados por la presente compraventa. **DÉCIMA TERCERA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.** -

Presentes los VENEDORES y la COMPRADORA, manifiestan que aceptan el contenido íntegro de este instrumento público por estar celebrado en seguridad de sus intereses. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta

Ab. Ma. Gabriela  
Andrade Mendoza  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA  
PORTOVIEJO



Clase de contratos. **SEGUNDA PARTE MINUTA DE CONSTITUCIÓN DE GRAVAMEN HIPOTECARIO Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.** -

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una escritura de **PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento de esta escritura pública, comparecen por una parte, la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "PILAHUÍN TÍO LTDA."**; legalmente representada por su Gerente, el señor empresario **ÁNGEL ESTEBAN MAZABANDA MOPOCITA**, de estado civil casado, conforme consta del nombramiento que se anexa como documento habilitante, a quien en adelante y para efecto del presente contrato se lo denominará simplemente **"ACREEDOR HIPOTECARIO"**; y, por otra parte, la señorita **CRISTINA LEONOR VERA SANCHEZ**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se la denominará simplemente **"DEUDORA HIPOTECARIA"**; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, idóneos, legalmente capaces y hábiles para celebrar todo acto y contrato de conformidad con las disposiciones legales del Código Sustantivo Civil vigente. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La señorita **CRISTINA LEONOR VERA SANCHEZ**, de estado civil soltera, es dueña y exclusiva propietaria del bien inmueble

Ab. Ma. Gabriela  
Andrade Mendoza  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA  
PORTOVIEJO



que consiste en la Vivienda número **V TREINTA - A**, del Condominio "TERRAZAS DEL CONDE", ubicado a lado de la antigua vía que conduce a las Chacras (La Cercada - Vía Circunvalación) de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí.- La DEUDORA HIPOTECARIA, adquirió el dominio del bien inmueble antes descrito mediante venta otorgada por el señor LUIS ANDRES MACIAS SALTOS, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos y a su vez en calidad de apoderado especial de la señora ALFARINA DEL SOCORRO SALTOS LOOR, de estado civil viuda; del señor JEAN CARLOS MACIAS SALTOS, de estado civil soltero; y de la señorita GENNY TATIANA MACIAS CEDEÑO, de estado civil soltera, obtenido mediante este mismo instrumento público. **TERCERA: HIPOTECA ABIERTA.**- Con los antecedentes expuestos, por medio del presente instrumento público, la señorita **CRISTINA LEONOR VERA SANCHEZ**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, en forma libre y voluntaria, tiene a bien constituir a favor del Acreedor Hipotecario **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "PILAHUÍN TÍO LTDA."** HIPOTECA ABIERTA CON CATEGORÍA DE PRIMERA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, sobre los gananciales, derechos y acciones del inmueble que consiste en la Vivienda número **V TREINTA - A**, del Condominio "TERRAZAS DEL CONDE", ubicado a lado de la antigua vía que conduce a las Chacras (La Cercada - Vía Circunvalación) de la parroquia y cantón

Ab. Ma. Gabriela  
Andrade Mendoza  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA  
PORTOVIEJO



Manta, provincia de Manabí.- **DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: ÁREAS, ALICUOTAS, MEDIDAS Y LINDEROS SINGULARES:- “VIVIENDA V**

**TREINTA - A”**: Consta de planta baja, planta alta, patio frontal y patio posterior, la misma que presenta los siguientes ambientes: **VIVIENDA V**

**30-A: PLANTA BAJA**.- Compuesta de Sala - Comedor - Cocina – ½ Baño - Escalera de acceso a la Planta Alta, y con las siguientes medidas

y linderos: ***POR ARRIBA***, Lindera con la planta alta de la misma vivienda;

***POR ABAJO***, Lindera con terreno de la edificación de la misma vivienda;

***POR EL NORTE***, Lindera en 5.10mtrs con la vivienda V29-A; ***POR EL***

***SUR***, Lindera en 7.50mtrs y la vivienda V31-A; ***POR EL ESTE***, Lindera

en 3.65mtrs con patio posterior de la misma vivienda, en ángulo de 270°

de 0.30mtrs y en ángulo de 90° de 2.85mtrs con patio posterior

(lavandería) de la misma vivienda; ***POR EL OESTE***, Lindera en 3.65mtrs

patio frontal (jardín) de la misma vivienda, en ángulo de 270° de 2.00mtrs

y en ángulo de 90° en 2.85mtrs con patio frontal (garaje) de la misma

vivienda.- **VIVIENDA V 30-A: PLANTA ALTA**.- Compuesta de Dormitorio

Máster con Baño Privado, Closet, Terraza, Dormitorio Uno, Dormitorio

Dos, con closet, baño general, la misma que tiene las siguientes medidas

y linderos: ***POR ARRIBA***, Lindera con cubierta de la misma vivienda;

***POR ABAJO***, Lindera con planta baja, patio frontal y patio posterior de

la misma vivienda; ***POR EL NORTE***, Lindera en 6.60mtrs con la vivienda

V29-A; ***POR EL SUR***, Lindera en 9.00mtrs con la vivienda V31-A; ***POR***

Ab. M<sup>ca</sup>. Gabriela  
Andrade Mendoza  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA  
PORTOVIEJO





en 3.50mtrs con vivienda V31-A; **POR EL ESTE**, Lindera en 6.50mtrs con la calle pública; **POR EL OESTE**, Lindera en 3.65mtrs planta baja de la misma vivienda, con ángulo de 90° de 0.30mtrs con planta baja de la misma vivienda y ángulo de 270° en 2.85mtrs con planta baja de la misma vivienda. Con un **ÁREA NETA** de ciento cuarenta coma cuatrocientos cuarenta metros cuadrados; con una **ALÍCUOTA** de cero coma ocho uno tres por ciento; con un **ÁREA DE TERRENO** de ciento ochenta y tres coma cuatrocientos treinta y tres metros cuadrados; con un **ÁREA COMUNAL** de noventa y uno coma cuatrocientos veintiún metros cuadrados; y, un **ÁREA TOTAL** de doscientos treinta y uno coma ochocientos sesenta y un metros cuadrados. **CUARTA: OBJETO DE HIPOTECA.-** La Hipoteca Abierta que se constituye mediante este instrumento tiene por objeto garantizar y caucionar el cumplimiento de todas y cada uno de las obligaciones de plazo pendientes, pasadas, presentes o futuras que la DEUDORA HIPOTECARIA, haya contraído o contraiga conjunta o individualmente con el ACREEDOR HIPOTECARIO, como Deudora directa o garante solidaria, obligaciones derivadas de cualquier clase de documentos celebrada entre las partes y lo que conste las condiciones; plazo, cantidades, intereses, etc. Instrumento todos que se entenderán incorporados al presente contrato. La Hipoteca Abierta que se constituye mediante este instrumento de los gananciales, derechos y acciones de la totalidad, para los consiguientes

Ab. Mg. Gabriela  
Andrade Mendoza  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA  
PORTOVIEJO

RECEBIÓ  
D. GABRIELA ANDRADE MENDOZA  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA  
PORTOVIEJO-MANABÍ-ECUADOR



fines legales, de manera que si alguna parte de los inmuebles objeto de este contrato, no estuvieran comprendido en ellas, quedarás también hipotecados porque es voluntad de la DEUDORA HIPOTECARIA que el gravamen subsista sobre la totalidad de los bienes inmuebles. La Hipoteca Abierta que se constituye se entenderá legalmente constituida aún en el caso de que todo o parte de los bienes raíces hipotecados, hubiere sido adquirido por la DEUDORA HIPOTECARIA, con diferentes títulos de propiedad de los antes mencionados. La hipoteca comprenderá todos los derechos, usos, costumbres y servidumbres que le son propios o anexos de los inmuebles antes descritos. **QUINTA: VENCIMIENTO Y EXIGIBILIDAD.-** El ACREEDOR HIPOTECARIO por su sola voluntad podrá declarar de plazo vencido todas las obligaciones de la DEUDORA HIPOTECARIA y ejercitar las acciones legales pertinentes, particularmente la acción real de hipoteca, en los siguientes casos: **a)** Si la DEUDORA HIPOTECARIA incurriera en mora en el pago de una o más obligaciones o fracciones de ellas, o los intereses correspondientes; **b)** Si se dictare embargo sobre los bienes inmuebles hipotecados, en todo o en parte, o recayeren prohibición de enajenar, o se propusiere acción reivindicatoria o cualquiera otra acción de dominio; **c)** Si la Deudora Hipotecaria enajenare los inmuebles materia de esta hipoteca; **d)** Si la DEUDORA HIPOTECARIA constituyere nuevo gravamen sobre los inmuebles que hoy se hipoteca, sin autorización del ACREEDOR

*dey*  
Ab. Ma. Gabriela  
Andrade Mendoza  
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA  
PORTOVIEJO



HIPOTECARIO, aun cuando no estuviere vencido el plazo de las respectivas obligaciones crediticias; **e)** Si la DEUDORA HIPOTECARIA se colocare en estado de quiebra o insolvencia, o haya respecto de él lugar a concurso de acreedor; **f)** Si los inmuebles hipotecados se desmejoraré a punto tal que, de acuerdo al criterio de la Cooperativa, resulte insuficiente para caucionar las obligaciones vigentes; **g)** Si la DEUDORA HIPOTECARIA, dejaré de pagar los impuestos, tasas o contribuciones municipales, provinciales o fiscales que gravan las propiedades hipotecadas; **h)** Si existiere crédito privilegiados que pongan en riesgo el cabal cumplimiento de las obligaciones que mantiene la DEUDORA HIPOTECARIA para con el ACREEDOR HIPOTECARIO; **i)** Si la DEUDORA HIPOTECARIA de cualquier forma impidiere inspeccionar los inmuebles hipotecados, por parte de la Cooperativa a sus delegados; **j)** Si la DEUDORA HIPOTECARIA incumpliere cualquier otra obligación prevista en este contrato. La Hipoteca Abierta que constituye por esta escritura pública subsistirá hasta la completa extinción de todas las obligaciones garantizadas. Expresamente la DEUDORA HIPOTECARIA renuncia a solicitar se declare extinguida la Hipoteca Abierta constituida mediante esta escritura, por otra vía que no sea la cancelación por parte de ACREEDOR HIPOTECARIO, y a este efecto la DEUDORA HIPOTECARIA renuncia al derecho que les concede el inciso tercero del artículo dos mil trescientos treinta y seis del

Ab. Ma. Gabriela  
Andrade Mendoza  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA  
PORTOVIEJO

RECEIVED  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA  
PORTOVIEJO

6



Código Civil vigente. **SEXTA: AUTORIZACIÓN.** - La DEUDORA HIPOTECARIA expresamente faculta que en caso de mora la

Cooperativa puede debitar e imputar a cualquiera de sus obligaciones contraídas, aún como aval, los valores que mantenga en ahorros y certificados de aportación o en cualquier otra forma a de depósito, inversión o beneficio; pudiendo inclusive llegar a liquidarse la cuenta, sin perjuicio de que, en caso de existir saldo deudor, la Cooperativa persiga su cobro por la vía judicial. **SÉPTIMA: REAJUSTES.** - La Cooperativa,

en cumplimiento de sus resoluciones administrativas puede reajustar las primas de seguro, encajes, intereses y otros rubros institucionales, para cuya aplicación no se requerirá de trámite previo alguno. **OCTAVA:**

**PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE GRAVAR O ENAJENAR.** - Mientras subsista la Hipoteca Abierta, la DEUDORA HIPOTECARIA queda prohibido de enajenar, hipotecar y gravar las propiedades hipotecadas, así como de constituir sobre ellas servidumbres y derechos de uso y habitación o daría en anticresis o arrendamiento por escritura pública sin autorización expresa y por escrito del ACREEDOR HIPOTECARIO.

**NOVENA: CANCELACIÓN.** - Los gravámenes constituidos en este instrumento serán cancelados por el ACREEDOR HIPOTECARIO, cuando la DEUDORA HIPOTECARIA haya cumplido integralmente con las obligaciones contraídas para con él. **DÉCIMA: CUANTÍA.** - La cuantía de este contrato, por su naturaleza es INDETERMINADA.

*Cony*  
**Ab. Ma. Gabriela  
Andrade Mendoza**  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA  
PORTOVIEJO



**DÉCIMA PRIMERA: SANEAMIENTO.** - La DEUDORA HIPOTECARIA

declara expresamente que las propiedades quedan en garantía a favor del ACREEDOR HIPOTECARIO, mediante el otorgamiento de la presente escritura, así como todo lo que se encuentran en los inmuebles y es parte de ellos, se halla libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, condición resolutoria, o suspensiva, de embargo y, en general, de toda limitación de dominio. La DEUDORA HIPOTECARIA se obligan para con el ACREEDOR HIPOTECARIO al saneamiento de acuerdo con la ley. **DÉCIMA SEGUNDA: GASTOS.** - Todos los impuestos,

honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e inscripción de esta escritura, los de la cancelación de la Hipoteca que aquí se constituye, así como también los gastos judiciales y extrajudiciales que ocasionaré el cobro de las obligaciones principales, serán de cuenta de la DEUDORA HIPOTECARIA. **DÉCIMA TERCERA: ACEPTACIÓN.-** En

las condiciones antes estipuladas, el ACREEDOR HIPOTECARIO tiene a bien aceptar la Hipoteca Abierta y la prohibición de enajenar constituida a su favor y la DEUDORA HIPOTECARIA se da por notificada con tal aceptación, y a su vez, declara que acepta éste contrato en todas sus partes, si una o más disposiciones de este contrato se llegare a declarar inválida, ilegal o inejecutable en cualquier jurisdicción o con respecto a cualquier de las partes, dicha nulidad, ilegalidad o inejecutabilidad, no deberá ni podrá ser reputada por ninguna de las partes como que nula,

Ab. Ma. Gabriela  
Anarade Mendoza  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA  
P.O. TOVIEJO



toma ilegal o inejecutable el resto del contrato que hoy se suscribe.

**DÉCIMA CUARTA: AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS.**- La

Cooperativa de Ahorro y Crédito "Pilahuín Tío Ltda.", queda facultada y autorizada en forma expresa y sin que requiera notificación previa a la parte denominada DEUDORA HIPOTECARIA, para ceder o asignar la Hipoteca Abierta y/o prenda y todos los demás derechos y gravamen que a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Pilahuín Tío Ltda.", se constituyan en este instrumento a favor de cualquier otra persona jurídica o institución Financiera o no, pública o semipública, si fuera del caso y así lo requiera la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Pilahuín Tío Ltda.", la DEUDORA HIPOTECARIA se compromete a suscribir cuanto documento o instrumento se requiera, para perfeccionar la cesión que la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Pilahuín Tío Ltda." realice. De igual manera, la DEUDORA HIPOTECARIA renuncia a ser notificada de esta cesión de conformidad con el Artículo once del Código Civil. La DEUDORA HIPOTECARIA se compromete a cubrir los gastos que por la inscripción ocurrieran en caso de la cesión. **DÉCIMA QUINTA: JURISDICCIÓN Y DOMICILIO.** - Para el caso de juicio, la DEUDORA HIPOTECARIA renuncia fuero y domicilio para someterse expresamente a los jueces competentes del Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, para toda acción o demanda a que dé lugar el presente instrumento y al trámite a criterio del ACREEDOR HIPOTECARIO. **DÉCIMA SEXTA.**

*Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza*  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA  
PORTOVIEJO



**RENUNCIA:** - La DEUDORA HIPOTECARIA renuncia a todo excepción que pudiera favorecerlo en juicio y de manera especial al derecho de alegar prescripción, así como al de interponer recurso de apelación y de hecho, respecto a las providencias y sentencias que se expidiere en el juicio que, en relación a la presente escritura se incoaren.

**DÉCIMA SÉPTIMA: DECLARACIÓN.** - La DEUDORA HIPOTECARIA, conocedora de la gravedad de las penas de perjurio, declara bajo juramento que los bienes inmuebles objeto de la hipoteca tiene origen y fines lícitos y no está vinculado con el narcotráfico y más infracciones determinadas en la ley de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas. Por tanto, eximen al ACREEDOR HIPOTECARIO de toda responsabilidad, aún ante terceros si la presente declaración es falsa o errónea. **DÉCIMA OCTAVA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.** -

La Cooperativa de Ahorro y Crédito "Pilahuín Tío Ltda.", por medio de su representante Legal autoriza a la DEUDORA HIPOTECARIA, para que proceda a la inscripción de la presente escritura de Hipoteca Abierta en el Registro de la Propiedad del respectivo Cantón. **DÉCIMA NOVENA: DOCUMENTOS**

**HABILITANTES.** - Se agrega el certificado del Registro de la Propiedad en el que consta que el inmueble materia de este contrato no soporta ninguna clase de gravámenes ni limitaciones de dominio, así como la copia del nombramiento del señor Gerente de la

Ab. Ma. Gabriela  
Andrade Mendoza  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA  
PORTOVIEJO



Cooperativa de Ahorro y Crédito Pilahuín Tío Ltda. Usted señor Notario se dignará agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de esta escritura e instruirá al Registro de la Propiedad respectivo para que proceda con la inscripción del contrato de Primera Hipoteca Abierta contenido en este instrumento. F) Abogada Martha Verónica Mazabanda Mopocita, Mat. 10-2017-195 del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que es copia fiel del original que me fue presentado para este otorgamiento y se archiva. Presentes las otorgantes se afirman y se ratifican en el contenido íntegro de la minuta que queda elevada a escritura pública para que surtan todos los efectos legales declarados en ella. Leída que fue la presente escritura íntegramente a las otorgantes, de principio a fin, en alta y clara voz, estos se afirman y se ratifican en todo lo expuesto firmando, todo en unidad de acto, conmigo, la Notaria. **DOY FE.**



**Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza**  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA  
PORTOVIEJO

**F) SR. LUIS ANDRES MACIAS SALTOS**  
C.C. 130981000-8  
POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA  
DE LA SEÑORA ALFARINA DEL SOCORRO SALTOS LOOR  
VENDEDOR



*Jean Carlos Macias*



F) SR. JEAN CARLOS MACIAS SALTOS  
C.C. 1309035986  
VENDEDOR

*Genny Tatiana Macias Cedeño*



F) SRA. GENNY TATIANA MACIAS CEDEÑO  
C.C. 0917044885  
VEMDEDORA

*Leonor Vera Sanchez*



F) SRTA. CRISTINA LEONOR VERA SANCHEZ  
C.C. 1311519316  
COMPRADORA - DEUDORA HIPOTECARIA

*Angel Esteban Mazabanda Mopocita*

F) ANGEL ESTEBAN MAZABANDA MOPOCITA  
C.C. 180337627-4

GERENTE DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "PILAHUÍN TÍO LTDA." RUC #1091720902001

Ab. Ma. Gabriela  
Andrade Mendoza  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA  
PORTOVIEJO



*Ab. Maria Gabriela Andrade Mendoza*

Ab. Maria Gabriela Andrade Mendoza  
Notaria Pública Segunda del Cantón Portoviejo



Ficha Registral-Bien Inmueble

28256

## Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23023019  
Certifico hasta el día 2023-08-18:



### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXX  
Fecha de Apertura: miércoles, 11 mayo 2011  
Información Municipal:  
Dirección del Bien: Condominio Terrazas del Conde

Tipo de Predio: VIVIENDA  
Parroquia: MANTA

### LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el inmueble que consiste en la Vivienda numero V TREINTA- A DEL CONDOMINIO TERRAZAS DEL CONDE, ubicado a lado de la antigua vía que conduce a las Chacras (La Cercada - Vía Circunvalacion) de la Parroquia y Cantón M nta. Cuyos y linderos, dimensiones, Superficie y alicuotas particulares son las siguientes: VIVIENDA V TREINTA -A.-Consta de planta baja, planta alta, patio frontal y patio posterior, la misma que presenta los siguientes ambientes: V 30-A. Planta Baja.- Compuesta Sala- Comedor- Cocina- ½ baño- escalera de acceso a la planta alta y con las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Lindera con la planta alta de la misma vivienda. POR ABAJO: Lindera con terreno de la edificación de la misma vivienda. POR EL NORTE. Lindera en 5,10mtrs con la Vivienda V29-A. POR EL SUR: Lindera en 7.50 mtrs y la vivienda V31-A.

POR EL ESTE. Lindera en 3.65mtrs con patio posterior de la misma vivienda, en ángulo de 270° de 0.30mtrs y en ángulo de 90° de 2.85mtrs, con patio posterior (lavandería) de la misma vivienda.

POR EL OESTE: Lindera en 3.65mtrs patio frontal (jardín) de la misma vivienda, en ángulo de 270° de 2.00mtrs y ángulo de 90° en 2.85mtrs, con patio frontal (garaje) de la misma vivienda.

VIVIENDA V 30-A: Planta Alta.- Compuesta de dormitorio Máster con baño privado, closet, terraza, dormitorio 1, dormitorio 2, con closet, baño general, la misma que tiene las siguientes medidas y linderos:

POR ARRIBA. Lindera con cubierta de la misma vivienda.

POR ABAJO: lindera con planta baja, patio frontal y patio posterior de la misma vivienda.

POR EL NORTE: Lindera en 6.60mtrs con la vivienda V29-A.

POR EL SUR: Lindera en 9,00mtrs con la vivienda V31-A.

POR EL ESTE: Lindera con 3.65mtrs, con el vacío del patio posterior de la misma vivienda y en ángulo de 270° en 0.30cmtrs, y con ángulo 90° en 2.85mtrs con el espacio vacío patio posterior (lavandería) de la misma vivienda.

POR EL OESTE. Lindera en 3.65mtrs, con espacio vacío patio frontal (Jardín) de la misma vivienda, y en ángulo de 90° con 1.60mtrs espacio vacío patio frontal (jardín) de la misma vivienda y en línea curva con ángulo de 270° con 2.85mtrs con vacío patio frontal (Garaje) de la misma Vivienda..

VIVIENDA V 30-A: Patio Frontal.- Compuesto de Garaje y Jardín la misma que tiene las siguientes medidas y linderos.

POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo y parte de la Planta alta de la misma vivienda.

POR ABAJO: Lindera con terreno de la edificación de la misma Vivienda.

POR EL NORTE: Lindera en 5.00mtrs con Vivienda V29-A.

POR EL SUR. Lindera en 3.00mtrs con Vivienda V31-A.

POR EL ESTE: Lindera en 3.65mtrs planta baja de la misma vivienda y en ángulo de 90° con 2.00mtrs, planta baja de la misma vivienda y en ángulo de 270° en 2.85mtrs planta baja de la misma vivienda.

POR EL OESTE: Lindera en 6.50mtrs con la vía principal Tenerife del mismo condominio.

Vivienda V30-A: Patio Posterior.- Incluye una lavandería, la misma que tiene las siguientes medidas y linderos:

POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo de la misma vivienda.

POR ABAJO. Lindera con terreno de la edificación de la misma vivienda.

POR EL NORTE: Lindera en 3.90mtrs con vivienda V29-A.

POR EL SUR: Linda en 3.50mtrs con vivienda V31-A.

POR EL ESTE: Lindera en 6.50mtrs con la calle pública.

POR EL OESTE: Lindera en 3.65mtrs planta baja de la misma vivienda, con ángulo de 90° de 0.30mtrs con planta baja de la misma vivienda y ángulo de 270° en 2.85mtrs planta baja de la misma vivienda.

La Vivienda V30-A, tiene un área neta (m2): 140,440 Alícuota: 0,813% Área de Terreno (m2): 183,433 Área Comunal (m2): 91,421 Área Total (m2): 231,861.



**SOLVENCIA:** LA VIVIENDA DESCRITA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1096 lunes, 23 abril 2001	9642	9650
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2340 jueves, 27 septiembre 2007	31716	31727
PLANOS	PLANOS	35 martes, 02 diciembre 2008	419	423
PROPIEDADES HORIZONTALES	DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL	29 martes, 02 diciembre 2008	1242	1450
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2233 lunes, 15 agosto 2011	38106	38133
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	1091 lunes, 15 agosto 2011	18878	18904
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR	731 miércoles, 01 septiembre 2021	0	0
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	419 jueves, 02 septiembre 2021	0	0

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : **COMPRA VENTA**  
[ 1 / 8 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 23 abril 2001

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 26 diciembre 2000

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un lote de terreno desmembrado ubicado a un lado de la antigua Vía que conduce a las Chacras, de la Parroquia Manta, Cantón Manta, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente, doscientos cuarenta y ocho metros (sentido curvilínea) calle pública a las chacras (antiguo camino), atrás, con ochenta y ocho metros mas Ángulo de ciento dieciocho grados con ochenta y dos metros mas ángulo de doscientos treinta y tres grados con sesenta y tres metros cincuenta centímetros con propiedad particular. Por el costado Derecho; con ciento trece metros y propiedad particular Por el costado izquierdo; setenta y tres metros paso lateral de Manta (derecho de vía) con un área total de: Veinticuatro mil cuatrocientos noventa y tres metros con setenta y cinco decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	SAENZ BAQUE CARLOS DIONISIO	CASADO(A)	JIPIJAPA
VENDEDOR	DELGADO LOPEZ MARIA EVA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO LOPEZ GUILLERMO AUGUSTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	LOPEZ PALMA ESTHER MATILDE	CASADO(A)	MANTA

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 2 / 8 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 27 septiembre 2007

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 04 septiembre 2007

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

Compraventa e Hipoteca Abierta - Prohibición Voluntaria de Enajenar. El inmueble ubicado a un lado de la antigua vía que conduce a las Chacras (la Cercada - Vía Circunvalación) de la Parroquia Manta del Cantón Manta. Con fecha 27 de Septiembre del 2.007 bajo el N. 1100 el predio descrito tiene inscrito Hipoteca Abierta - Prohibición de Enajenar a favor de los Cónyuges. Carlos Dionisio Sáenz Baque y Sra. Maruja Marly Cunalata Ibarra. Con fecha 11 de Enero del 2.008 bajo el N. 41 se encuentra inscrita la cancelación de Hipoteca Abierta y levantamiento de la prohibición de Enajenar, autorizada el 4 de Enero del 2.008 ante la Notaria Primera Encargada de Manta en la que cancelan la Hipoteca inscrita el 27 de Septiembre del 2.007.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA INVERSIONES CONSTRUVIVIENDAS S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	SAENZ BAQUE CARLOS DIONISIO	CASADO(A)	JIPIJAPA
VENDEDOR	CUNALATA IBARRA MARUJA MARLY	CASADO(A)	MANTA

**Registro de : PLANOS**

[ 3 / 8 ] PLANOS

Inscrito el: martes, 02 diciembre 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 06 noviembre 2008

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

En este acto comparece la señora EMILIA KARINA BRIONES ZAMBRANO, en calidad de Gerente de la Sucursal Manta del BANCO PICHINCHA COMPAÑIA ANONIMA, tal como lo acredita el documento que de adjunta como habilitante, para AUTORIZAR al Representante Legal de la Compañía INVERSIONES CONSTRUVIVIENDAS S.A, señor SAMIR BEN ABDALLAH para que realice escritura publica de Declaratoria de Proiedad Horizontal, sobre el inmueble ubicado a un lado de la antigua vía que conduce a la Chacras (la Cercada Vía Circunvalación) de la Parroquia Manta del Cantón Manta, que se encuentra hipotecado a favor del Banco Pichincha C.A.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA INVERSIONES CONSTRUVIVIENDAS S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES**

[ 4 / 8 ] DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: martes, 02 diciembre 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 06 noviembre 2008

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

En este acto comparece la señora EMILIA KARINA BRIONES ZAMBRANO, en calidad de Gerente de la sucursal Manta del BANCO PICHINCHA COMPAÑIA ANONIMA, tal como lo acredita el documento que de adjunta como habilitante, para AUTORIZAR al Representante Legal de la



Número de Inscripción : 2340

Folio Inicial: 31716

Número de Repertorio: 4728

Folio Final : 31727

Número de Inscripción : 35

Folio Inicial: 419

Número de Repertorio: 6876

Folio Final : 423

Número de Inscripción : 29

Folio Inicial: 1242

Número de Repertorio: 6875

Folio Final : 1450

Compañía INVERSIONES CONSTRUUVIENDAS S.A., señor SAMIR BEN ABDALLAH para que realice escritura publica de Declaratoria de Proiedad Horizontal, sobre el bien inmueble ubicado a un lado de la antigua vía que conduce a la Chacras (la Cercada Vía Circunvalación) de la parroquia Manta del cantón Manta, que se encuentra hipotecado a favor del Banco Pichincha C.A.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA INVERSIONES CONSTRUUVIENDAS S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : COMPRA VENTA**

[5 / 8 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 15 agosto 2011

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 julio 2011

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

COMPRAVENTA- HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR: Sobre el inmueble que consiste en la Vivienda numero V TREINTA - A, del Condominio "TERRAZAS DEL CONDE", ubicado a lado de la antigua vía que conduce a las Chacras (La Cercada - Vía Circunvalacion) de la Parroquia y Cantón Manta.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	SALTOS LOOR ALFARINA DEL SOCORRO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	MACIAS TEJENA WASHINGTON CESAR	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA INVERSIONES CONSTRUUVIENDAS S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[6 / 8 ] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: lunes, 15 agosto 2011

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 julio 2011

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR. El inmueble que consiste en la Vivienda numero V-TREINTA-A, del Conjunto "TERRAZAS DEL CONDE", ubicado a lado de la antigua vía que conduce a las Chacras (La Cercada - Vía Circunvalacion) de la Parroquia y Cantón Manta.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	MACIAS TEJENA WASHINGTON CESAR	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	SALTOS LOOR ALFARINA DEL SOCORRO	CASADO(A)	MANTA

**Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[7 / 8 ] CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR

Inscrito el: miércoles, 01 septiembre 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 agosto 2021

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR: Vivienda número V Treinta-A, del condominio Terrazas



Número de Inscripción : 2233

Folio Inicial: 38106

Número de Repertorio: 4747

Folio Final : 38133

Número de Inscripción : 1091

Folio Inicial: 18878

Número de Repertorio: 4748

Folio Final : 18904

Número de Inscripción : 781

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 4215

Folio Final : 0

del Conde, ubicado a los lados de la antigua vía que conduce a las Chacras ( la cercada vía circunvalación) de la Parroquia y Cantón Manta.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PICHINCHA C.A		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	SALTOS LOOR ALFARINA DEL SOCORRO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	MACIAS TEJENA WASHINGTON CESAR	NO DEFINIDO	MANTA



**Registro de : SENTENCIA**

[ 8 / 8 ] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: jueves, 02 septiembre 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA DE PORTOVIEJO

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 10 marzo 2021

**Fecha Resolución:**

**a.-Observaciones:**

POSESION EFECTIVA Concedo la Posesión Efectiva Proindiviso a favor de la cónyuge sobreviviente señora Alfarina del Socorro Saltos Loor y sus hijos Luis Andres Macías Saltos, Jean Carlos Macías Saltos y Genny Tatiana Macías Cedeño, únicos y universales herederos del fallecido Washington César Macías Tejena, por convenir a sus intereses sin perjuicio de los derechos de terceros. Inmueble que consiste en la Vivienda numero V TREINTA- A DEL CONDOMINIO TERRAZAS DEL CONDE, ubicado a lado de la antigua vía que conduce a las Chacras (La Cercada - Vía Circunvalacion) de la Parroquia y Cantón Manta. Área Total (m2): 231,861.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	MACIAS CEDEÑO GENNY TATIANA	SOLTERO(A)	PORTOVIEJO
BENEFICIARIO	MACIAS SALTOS JEAN CARLOS	SOLTERO(A)	PORTOVIEJO
BENEFICIARIO	MACIAS SALTOS LUIS ANDRES	SOLTERO(A)	12 DE MARZO
CAUSANTE	MACIAS TEJENA WASHINGTON CESAR	NO DEFINIDO	MANTA
CONYUGE SOBREVIVIENTE	SALTOS LOOR ALFARINA DEL SOCORRO	VIUDA	MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	8

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

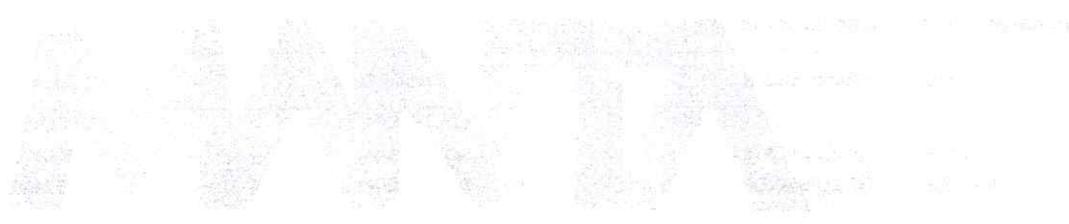
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-08-13

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MACIAS SALTOS LUIS ANDRES

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23023019 certifico hasta el día 2023-08-18, la Ficha Registral Número: 28256.



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que  
se diera un traspaso de dominio o  
se emitiera un gravamen

Página 6/6- Ficha nro 28256

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 1 3 7 7 6 Z V Y T G F 7



N° IPRUS-01322-11052023

Manta, 11 de Mayo del 2023

**INFORME PREDIAL DE REGULACIÓN URBANA Y USO DE SUELO**

**DATOS DEL PROPIETARIO**

CÉDULA / RUC	NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	PORCENTAJE
1302516883	MACIAS TEJENA-WASHINGTON CESAR	50 %
1303642035	SALTOS LOOR-ALFARINA DEL SOCORRO	50 %

**DATOS DEL PREDIO**

C. CATASTRAL	1-21-44-02-031
PARROQUIA	MANTA
BARRIO	
DIRECCIÓN	CONDOMINIO TERRAZAS DEL CONDE VIV.30-A
ÁREA CATASTRAL	183.43 m <sup>2</sup>

**ESQUEMA GRÁFICA DEL PREDIO**

COORDENADAS GEOREFERENCIADAS	-80.739445
	-0.962519



Datos de Georeferenciado

**LINDEROS DEL PREDIO (DESCRIPCIÓN DEL PREDIO SEGÚN SOLVENCIA)**

FICHA REGISTRAL	28256	GRAVAMEN	SI
LINDEROS REGISTRALES			

“El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento”.

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1220236QG XGGD5M

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR.

Fecha de generación de documento: 2023-05-16 11:25:55



Compraventa relacionada con el inmueble que consiste en la Vivienda numero V TREINTA- A DEL CONDOMINIO TERRAZAS DEL CONDE, ubicado a lado de la antigua vía que conduce a las Chacras (La Cercada - Via Circunvalacion) de la Parroquia y Cantón M nta. Cuyos y linderos, dimensiones, Superficie y alicuotas particulares son las siguientes: VIVIENDA V TREINTA -A.- Consta de planta baja, planta alta, patio frontal y patio posterior, la misma que presenta los siguientes ambientes: V 30-A. Planta Baja.- Compuesta Sala- Comedor- Cocina- ½ baño- escalera de acceso a la planta alta y con las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Lindera con la planta alta de la misma vivienda. POR ABAJO: Lindera con terreno de la edificación de la misma vivienda. POR EL NORTE. Lindera en 5,10mtrs con la Vivienda V29-A. POR EL SUR: Lindera en 7.50 mtrs y la vivienda V31-A. POR EL ESTE. Lindera en 3.65mtrs con patio posterior de la misma vivienda, en ángulo de 270° de 0.30mtrs y en ángulo de 90° de 2.85mtrs, con patio posterior (lavandería) de la misma vivienda. POR EL OESTE: Lindera en 3.65mtrs patio frontal (jardin) de la misma vivienda, en ángulo de 270° de 2.00mtrs y ángulo de 90° en 2.85mtrs, con patio frontal (garaje) de la misma vivienda. VIVIENDA V 30-A: Planta Alta.- Compuesta de dormitorio Máster con baño privado, closet, terraza, dormitorio 1, dormitorio 2, con closet, baño general, la misma que tiene las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA. Lindera con cubierta de la misma vivienda. POR ABAJO: lindera con planta baja, patio frontal y patio posterior de la misma vivienda. POR EL NORTE: Lindera en 6.60mtrs con la vivienda V29-A. POR EL SUR: Lindera en 9.00mtrs con la vivienda V31-A. POR EL ESTE: Lindera con 3.65mtrs, con el vacío del patio posterior de la misma vivienda y en ángulo de 270° en 0.30cmtrs, y con angulo 90° en 2.85mtrs con el espacio vacío patio posterior (lavandería) de la misma vivienda. POR EL OESTE. Lindera en 3.65mtrs, con espacio vacío patio frontal (Jardin) de la misma vivienda, y en ángulo de 90° con 1.60mtrs espacio vacío patio frontal (jardin) de la misma vivienda y en línea curva con ángulo de 270° con 2.85mtrs con vacío patio frontal (Garaje) de la misma Vivienda.. VIVIENDA V 30-A: Patio Frontal.- Compuesto de Garaje y Jardín la misma que tiene las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo y parte de la Planta alta de la misma vivienda. POR ABAJO: Lindera con terreno de la edificación de la misma Vivienda. POR EL NORTE: Lindera en 5.00mtrs con Vivienda V29-A. POR EL SUR: Lindera en 3.00mtrs con Vivienda V31-A. POR EL ESTE: Lindera en 3.65mtrs planta baja de la misma vivienda y en ángulo de 90° con 2.00mtrs, planta baja de la misma vivienda y en ángulo de 270° en 2.85mtrs planta baja de la misma vivienda. POR EL OESTE: Lindera en 6.50mtrs con la vía principal Tenerife del mismo condominio. Vivienda V30-A: Patio Posterior.- Incluye una lavandería, la misma que tiene las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo de la misma vivienda. POR ABAJO. Lindera con terreno de la edificación de la misma vivienda. POR EL NORTE: Lindera en 3.90mtrs con vivienda V29-A. POR EL SUR: Linda en 3.50mtrs con vivienda V31-A. POR EL ESTE: Lindera en 6.50mtrs con la calle pública. POR EL OESTE: Lindera en 3.65mtrs planta baja de la misma vivienda, con ángulo de 90° de 0.30mtrs con planta baja de la misma vivienda y ángulo de 270° en 2.85mtrs planta baja de la misma vivienda. La Vivienda V30-A, tiene un área neta (m2): 140,440 Alícuota: 0,813% Área de Terreno (m2): 183,433 Área Comunal (m2): 91,421 Área Total (m2): 231,861.

“El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento”.

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1220236QGXGGD5M

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-05-16 11:25:55



**REGULACIÓN DE USO DEL PREDIO**

CLASIFICACIÓN Urbano  
 SUB CLASIFICACIÓN Consolidado  
 TRATAMIENTO DESARROLLO  
 USO DE SUELO GENERAL Residencial  
 USOS DE SUELO ESPECÍFICO Residencial 1

Predio
Urbano De Protección
Urbano De Protección
Urbano No Consolidado
Urbano Consolidado

**GRÁFICO**



“El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento”.  
 Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1220236QGXGGD5M

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-05-16 11:25:55

**OCUPACIÓN DEL LOTE**

APROVECHAMIENTO  
FORMA OCUPACIÓN:  
LOTE MÍNIMO (m<sup>2</sup>):  
FRENTE MÍNIMO (m):

UA  
UA  
Según reglamento de urbanización vigente  
Según reglamento de urbanización vigente

**EDIFICABILIDAD BÁSICA**

NÚMERO DE PISOS  
ALTURA (m):  
COS (%):  
CUS (%):

Según reglamento de urbanización vigente  
Según reglamento de urbanización vigente  
Según reglamento de urbanización vigente  
Según reglamento de urbanización vigente

**EDIFICABILIDAD MÁXIMA**

NÚMERO DE PISOS  
ALTURA (m):  
COS (%):  
CUS (%):

Según reglamento de urbanización vigente  
Según reglamento de urbanización vigente  
Según reglamento de urbanización vigente  
Según reglamento de urbanización vigente



**RETIROS**

FRONTAL  
POSTERIOR:  
LAT 1:  
LAT 2:  
EB (ESPACIO ENTRE BLOQUES):

Según reglamento de urbanización vigente  
Según reglamento de urbanización vigente

“El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento”.

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1220236QGXGGD5M

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-05-16 11:25:55



**COMPATIBILIDADES**

**PERMITIDAS**

**Equipamiento Barrial Cultura** Casas comunales, bibliotecas barriales.

**Equipamiento Barrial Bienestar Social** Asistencia social, guarderías, casas cuna, centros de desarrollo infantil (cuidado diario inicial) tipo A, centros Infantiles, centros de estimulación temprana, centros de formación juvenil y familiar.

**Equipamiento Barrial Recreativo y Deportes** Parques infantiles, escolar de barrio, plaza cívica y áreas verdes, canchas deportivas, gimnasios, piscinas.

**Equipamiento Barrial Religioso** Capillas, centros de culto religioso hasta 200 puestos.

**Comercio básico1** Tiendas de barrio, abarrotes, frigoríficos con venta de embutidos, carnicerías, fruterías, panaderías, pastelerías, confiterías, heladerías, farmacias, boticas, heladerías, pequeñas ferreterías, papelerías, venta de revistas y periódicos, micro mercados, delicatessen, floristería, fotocopiadoras, alquiler de videos, bazares y similares.

**Servicios Básicos** Servicio de limpieza y mantenimiento, lavado de alfombras y tapices, teñido de prendas, sastrerías, peluquerías, salones de belleza, reparación de calzado.

**RESTRINGIDOS**

**Comercio básico2** Quioscos, cafeterías, restaurantes con venta restringida de bebidas alcohólicas



“El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento”.

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1220236QGXGGD5M

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-05-16 11:25:55



**PROHIBIDAS**

**Industrial de Bajo Impacto** Actividades que generan mínimos impactos y riesgo ambiental (ruidos menores a 60 dB y mínimos movimientos de personas o vehículos) Talleres artesanales, taller de costura o ropa en general, bordados, alfombras y tapetes, calzado y artículos de cuero en pequeña escala. Cerámica en pequeña escala, ebanistería, talleres de orfebrería y joyería. Imprentas artesanales, encuadernación, adhesivos (excepto la manufactura de los componentes básicos). Productos de cera, artículos deportivos (pelotas, guantes, raquetas), Instrumentos de precisión (ópticos, relojes), instrumentos musicales. Carpinterías, tapicerías y reparación de muebles. Cerrajería, ensamblaje de productos (gabinetes, puertas, mallas, entre otros). Armado de máquinas de escribir, calculadoras, fabricación de bicicletas, coches de niños o similares, paraguas, persianas, toldos. Empacadoras de jabón o detergente, industria panificadora, fideos y afines. Talleres fotográficos, mecánicas automotrices livianas, confecciones y manufacturas (confites, mermeladas, salsas, pasteles u similares). Molinos artesanales.

**Industrial de Mediano Impacto A** Talleres artesanales y manufacturas que producen bajo impacto y riesgo ambiental (ruido mayor a los 60 dB, vibración y olores): Pequeña industria en general, mecánicas automotrices semipesados y pesadas, tintorerías, imprentas, establecimientos de distribución de pinturas, solventes y otras sustancias inflamables; bebidas gaseosas; industrias de procesos húmedos y que descarguen a la atmósfera contaminantes gaseosos y material particulado. Producción de conductores eléctricos y tuberías plásticas, artefactos eléctricos (bujías, lámparas, ventiladores, interruptores, focos), electrodomésticos y línea blanca. Molinos industriales de granos, procesamiento de cereales y alimentos infantiles. Hielo seco (dióxido de carbono) o natural.

**Industrial de Mediano Impacto B** plantas de procesamiento de alimentos, productos animales (vacuno, porcino, aviar y similares), naturales y refrigerados. Centrales frigoríficas. Producción y comercialización de productos lácteos. Procesamiento de frutas y legumbres. Fabricación y refinación de azúcar, chocolate y confitería, café molido, alimentos para animales. Fabricación de medias y colchones. Producción y comercialización de muebles, puertas, cajas, lápices, palillos y juguetes de madera y similares, aserraderos. Productos farmacéuticos, medicamentos, cosméticos y perfumes, veterinarios. Muebles y accesorios metálicos. Aire acondicionado. Productos de caucho: globos, guantes, suelas, calzado y juguetes. Artículos de cuero: ropa, zapatos, cinturones incluyendo tenerías proceso seco. Productos plásticos: vajillas, discos, botones. Telas y otros productos textiles sin tinturado. Fabricación de láminas asfálticas y otros revestimientos. Producción de cal y yeso. Cerámica, artículos de barro, losa y porcelana (vajillas, piezas de baño y cocina), baldosas y otros revestimientos. Losetas de recubrimiento, grafito o productos de grafito, tabiques, porcelanizados. Fabricación de vidrio y productos de vidrio y material refractario. Producción de sistemas de encofrados para construcción, puntales, andamios, bloqueras, tubos de cemento. Imprentas industriales (impresión, litografía y publicación de diarios, revistas, mapas, guías), editoriales e industrias conexas. Fabricación de papel, cartón y artículos (sobres, hojas, bolsas, cajas, envases, etc.). Producción de instrumentos y suministros de cirugía general y dental, aparatos ortopédicos y protésicos. Fabricación, almacenamiento de productos químicos no considerados en I3 e I4. Textiles sin tinturado. Fabricación de láminas asfálticas y otros revestimientos. Laboratorios de investigación, experimentación o de pruebas.

**Industrial de Alto Impacto** Industrias que producen mediano impacto y riesgo ambiental (peligrosas por la emisión de combustión, emisiones de procesos, emisiones de ruido, vibración o sólidos): Procesamiento de: ácidos, alcoholes, destilerías, estampados, pinturas, productos químicos inflamables y volátiles, vidrios, canteras. Fabricación o procesamiento de productos estructurales (varilla, vigas, rieles), maquinaria pesada eléctrica, agrícola y para construcción. Industria metalmecánica (herramientas, herrajes y accesorios, clavos, navajas, utensilios de cocina, máquinas y equipos para la industria), fabricación de productos primarios de hierro y acero, productos metálicos (desde la fundición, aleación o reducción de metales hasta la fase de productos semi acabados, acabados con recubrimientos). Fabricación y montaje de vehículos motorizados, partes de automóviles y camiones. Industrias de aluminio, asfalto o productos asfálticos. Procesamiento de pétreos, hormigoneras. Fabricación de cemento. Fósforos. Destilación, mezcla, fabricación de bebidas alcohólicas y no alcohólicas. Producción y comercialización de fertilizantes, abonos, plaguicidas, desinfectantes. Fabricación de caucho natural o sintético (incluyendo llantas y tubos), fabricación de jabones, detergentes, linóleo, aserraderos, procesamiento de madera triplex, pulpas o aglomerados. Fabricación de películas fotográficas, pinturas, barnices, lacas, resinas sintéticas y materiales plásticos, procesamiento de productos de fibras artificiales, curtiembre (proceso húmedo), tinturas. Bodegas de chatarra. Tinturado de textiles y pieles. Producción y distribución de energía eléctrica (plantas termoeléctricas). Procesamiento de gelatinas. Industria tabacalera. Faenamiento de animales, planteles avícolas, enlatadoras y empacadoras de pescado, procesamiento de pescado, crustáceos y otros productos marinos, plantas frigoríficas. Procesamiento de aceites y grasas animales y vegetales. Ladrilleras.

“El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento”.

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1220236QGXGGD5M

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-05-16 11:25:55



**Industrial de Alto Riesgo** Industrias que producen alto impacto y riesgo ambiental (desarrollan actividades que implican impactos críticos al ambiente y alto riesgo de incendio, explosión o emanación de gases, por la naturaleza de los productos y sustancias utilizadas y por la cantidad almacenada de las mismas): Envasadoras de gas, derivados, tóxicos, procesos de fundición de minerales y similares, terminales de almacenamiento. Incineración de residuos. Obtención, almacenamiento, comercialización de productos químicos peligrosos determinados en el Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria, Libro VI, Calidad ambiental, Anexo 7: Listados nacionales de productos químicos prohibidos, peligrosos y de uso severamente restringido que se utilicen en el Ecuador Fabricación de abonos y plaguicidas. Fábricas de ácido sulfúrico, ácido fosfórico, ácido nítrico, ácidos clorhídricos, picrico, radioactivos. Manejo y almacenamiento de desechos radioactivos. Solventes (obtención y recuperación). Explosivos y accesorios (fabricación, almacenamiento, importación y comercialización cumpliendo las disposiciones de la materia). Gas licuado de petróleo (almacenamiento, envasado), petróleo, productos de petróleo (almacenamiento, manejo y refinado), almacenamiento de productos limpios de petróleo. Asbestos. Fabricación y recuperación de baterías de automotores.

**Equipamiento Barrial Educación** Educación preescolar, escolar, media, educación especial, centros de capacitación, centros artesanales y ocupacionales.

**Equipamiento Barrial Salud** Puesto de salud, subcentros de salud, consultorios médicos y dentales.

**Equipamiento Barrial Seguridad** Unidad de Policía Comunitaria (UPC).

**Equipamiento Barrial Administrativo** Sede de administración y gestión barrial o vecinal.

**Equipamiento Sectorial Educación** Colegios secundarios, unidades educativas (niveles básicos y bachillerato), estudio a distancia, centros de investigación y experimentación, centros artesanales, institutos de idiomas, cursos y capacitación, centro de nivelación académica, centros de enseñanza para conductores de vehículos, agencia de modelos.

**Equipamiento Sectorial Cultura** Bibliotecas, museos de artes populares, galerías públicas de arte, salas de exposiciones; teatros, auditorios y cines hasta 150 puestos, archivos, biblioteca, museos.

**Equipamiento Sectorial Salud** Clínicas con un máximo de 15 camas de hospitalización, centros de salud tipo A-B-C, unidad de emergencia, hospital al día, consultorios médicos y dentales e 6 a 20 unidades de consulta. Centros de rehabilitación, clínicas veterinarias.

**Equipamiento Sectorial Bienestar Social** Centros de formación juvenil y familiar, aldeas educativas, asilos de ancianos, centros de reposo, orfanatos.

**Equipamiento Sectorial Recreativo y Deportes** Parque sectorial, centros deportivos públicos y privados, polideportivos, escuelas deportivas.

**Equipamiento Sectorial Religioso** Templos, iglesias hasta 500 puestos.

**Equipamiento Sectorial Seguridad** Estación de Bomberos, Unidad de Vigilancia Policial Comunitaria.

**Equipamiento Sectorial Administrativo** Agencias municipales, oficinas de agua potable, energía eléctrica, correos y teléfonos.

**Equipamiento Sectorial Funerario** Funerarias.

**Equipamiento Sectorial Comercio** Mercados minoristas y/o plataforma de víveres y productos agroecológicos.

**Equipamiento Sectorial Transporte** Estacionamiento de camionetas, buses urbanos, parqueaderos públicos, centros de revisión vehicular.

**Equipamiento Sectorial Infraestructura** Estaciones de bombeo, tanques de almacenamiento de agua, estaciones radioeléctricas, Centrales fijas y de base de servicios fijo y móvil terrestre de radiocomunicación, Subestaciones eléctricas, antenas centrales de transmisión y recepción de telecomunicaciones.

**Equipamiento Zonal Educación** Centro de investigación y experimentación a nivel medio y superior, escuelas-taller para aprendizaje y capacitación. Institutos de Educación Especial, centros de capacitación laboral, institutos técnicos, centros artesanales y ocupacionales, sedes universitarias; centros tecnológicos e institutos de educación superior.

**Equipamiento Zonal Educación** Centros de interpretación de la naturaleza: Museo ecológico, Jardín Botánico, miradores, observatorios, puntos de información.

**Equipamiento Zonal Cultura** Centros culturales, museos, centros de documentación, bibliotecas y galerías de arte. Centros de promoción popular, teatros, auditorios y cines desde 150 hasta 300 puestos. Sedes de asociaciones y gremios profesionales.

**Equipamiento Zonal Salud** Clínicas; hospitales de urgencias, generales y especializados entre 15 y 25 camas de hospitalización; consultorios mayores a 20 unidades de consulta.

**Equipamiento Zonal Bienestar Social** Centros geriátricos, orfanatos, albergues de asistencia social de más de 50 camas.

**Equipamiento Zonal Recreacional Abierto** Parque zonal, centros públicos y privados, karting.

**Equipamiento Zonal Recreacional Cerrado** Estadios, polideportivos y coliseos hasta 2500 personas. Galleras.

**Equipamiento Zonal Administrativo** Sedes de gremios, federaciones profesionales.

**Equipamiento Zonal Infraestructura** Plantas potabilizadoras y subestaciones eléctricas.

**Equipamiento Zonal Funerario** Cementerios parroquiales, servicios de cremación y/o velación y osarios.

**Equipamiento Zonal Transporte** Terminales locales, terminales de transferencia de transporte público, estación de transporte de carga.

“El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento”.

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1220236QGXGGD5M

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-05-16 11:25:55



**Equipamiento de Ciudad Educación** Campus universitarios, centros tecnológicos e institutos de educación superior, centros de postgrado, investigación y experimentación, de más de 20 aulas.

**Equipamiento de Ciudad Cultura** Casas de cultura, museos, cinematecas y Hemerotecas; teatros, auditorios y salas de cine mayores a 300 puestos.

**Equipamiento de Ciudad Salud** Hospital de especialidades, hospital general más de 25 camas de hospitalización.

**Equipamiento de Ciudad Bienestar Social** Centros de Protección de menores, centros de rehabilitación y reposo, Centro de reinserción social (tratamiento para adicciones), casa de acogida institucional para grupos de atención prioritaria.

**Equipamiento de Ciudad Recreacional Ecológico** Parques especializados, viveros, jardines botánicos y zoológicos ambientales.

**Equipamiento de Ciudad Recreacional abierto** Parques de ciudad, metropolitano, jardín botánico, zoológicos, parque de fauna, flora silvestre y campos de golf.

**Equipamiento de Ciudad Recreacional cerrado** Estadios y polideportivos de más de 2.500 personas, complejo ferial.

**Equipamiento de Ciudad Religioso** Catedral o centro de culto religioso más de 500 puestos, conventos y monasterios.

**Equipamiento de Ciudad Seguridad** Cuartel de Policía.

**Equipamiento de Ciudad Administrativo** Sede Municipal, sedes principales de entidades públicas nacionales, provinciales, distritales, representaciones diplomáticas, consulados, organismos internacionales, Centro de Convenciones.

**Equipamiento de Ciudad Funerario** Cementerios, criptas y crematorios.

**Equipamiento de Ciudad Transporte** Terminales de buses interprovinciales de carga, puerto, aeropuerto.

**Equipamiento de Ciudad Infraestructura** Estaciones de energía eléctrica, plantas termoeléctricas, plantas de agua potable, plantas de tratamiento de aguas residuales, relleno sanitario, Sitios de clasificación y tratamiento de residuos.

**Inmuebles Arquitectónicos** Bienes inmuebles que mantienen valores históricos, culturales y simbólicos con características tipológicas, morfológicas y técnicoconstructivas de singular importancia y que se encuentran inventariados.

**Centro Histórico** Asentamiento humano vivo, núcleo urbano original, reconocible como representativo de la evolución del cantón. Representa un incuestionable valor cultural, económico y social, se caracteriza por contener bienes vinculados con la historia de la ciudad y e reconocido mediante ordenanza.

**Sitio Arqueológico** Lugares en los que existe evidencia de actividades sucedidas en el pasado prehistórico, histórico o socio cultural, en suelo urbano o rural; y cuya cohesión y valor son reconocidos desde el punto de vista arqueológico, paleontológico o arquitectónico. De acuerdo a ordenanza específica.

**Protección Natural** Área correspondiente al "Refugio de Vida Silvestre y Marino Costera Pacoche" y al SAPN en la que el uso y las actividades es reglamentado a través de su plan de manejo. De Acuerdo al Plan de Manejo

**Conservación** Área de tamaño variable, de gestión pública, privada o comunitaria, orientada a la conservación de la biodiversidad y las características actuales de bosques deciduos y vegetación herbácea y en las que se puede desarrollar actividades sustentables científicas, recreación ecológica y turística, de apoyo al desarrollo local; y, previos estudios de impacto ambiental fincas ecológicas.

**Zonas de Amortiguamiento** Área correspondiente a la zona adyacente al límite del Refugio de Vida Silvestre y Marino Costera Pacoche y del Refinería destinada a proteger los efectos negativos de las actividades externas y en la que en la que se permite el ecoturismo, manejo y recuperación de flora y fauna, investigación, desarrollos agroforestales, concesiones de conservación y servicios ambientales.

**Protección de ríos, quebradas y taludes urbanos** Áreas de cauces de ríos, quebradas y taludes en el área urbana de alta importancia como aporte al mantenimiento de remanentes verdes, descontaminación, configuración de la red verde, y como barreras de protección y reducción de riesgos para la ciudad. Observarán un retiro mínimo de 15 metros en ambos costados a partir del borde exterior de las cuencas.

**Protección playas del mar** Área de la costa constituida por la zona intermareal que está alternativamente cubierta y descubierta por el flujo y reflujo o pleamar y bajamar, de las aguas del mar.

**Agropecuaria 1** Actividades agrícolas de escala familiar; cultivo de árboles frutales y hortalizas; crianza de animales para consumo familiar; cultivo de especies maderables; actividades acuícolas; pastizales; aprovechamiento forestal; actividades turísticas y agro-turísticas; viviendas aisladas para propietarios.

**Agropecuaria 2** Actividades agrícolas de libre exposición, huertos hortícolas y frutícolas; cultivo y extracción de especies maderables; Instalaciones de establos (cubiertos y abiertos) para ganados de cualquier tipo; pastizales; granjas de producción pecuaria: ganaderas (establos cubiertos y abiertos para especies mayores y menores); almacenamiento de abonos y de productos agropecuarios; actividades acuícolas; viviendas aisladas para propietarios y para el personal de mantenimiento y cuidado de la propiedad; actividades turísticas y agroturísticas y, otras instalaciones para apoyo a la actividad.

**Agricultura Bajo Invernaderos** Granjas de producción controlada: cultivos agrícolas bajo invernadero, florícolas, hortícola, frutícolas.

**Agroindustrial** Almacenamiento, procesamiento, transformación y comercialización de la materia prima agrícola y otros recursos naturales biológicos como apoyo a la actividad rural.

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1220236QGXGGD5M

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-05-16 11:25:55



**Forestal** Viveros forestales, forestación y reforestación, fincas y granjas y agroforestales

**Producción Piscícola** Captura o recolección de peces, crustáceos, moluscos y otros organismos a través de recursos pesqueros marinos, de agua dulce o salada; producción de cría de organismos acuáticos (peces, moluscos, crustáceos y plantas); pesca deportiva.

**Minería** Explotación de minas y canteras; actividades de servicios de apoyo para la explotación de minas y canteras; fabricación de asfalto

**Comercio Especializado** almacenes de artículos de hogar en general, deportivos y de oficinas; ferreterías medianas; Alfombras, telas y cortinas; antigüedades y regalos; artículos de decoración; artículos de cristalería, porcelana y cerámica; equipos de iluminación y sonido; venta de bicicletas y motocicletas; distribuidora de flores y artículos de jardinería; galerías de arte; artículos de dibujo y fotografía; instrumentos musicales, discos (audio y video); joyerías, relojerías, ópticas, jugueterías, venta de mascotas, electrodomésticos, librerías, licorerías (venta de botella cerrada), mueblerías y accesorios de baño, venta de ropa, almacén de zapatos; repuestos y accesorios para el automóvil (sin taller), venta de llantas, venta de pinturas, vidrierías y espejos, internet, cabinas telefónicas, café net y similares, comidas rápidas, centros de cosmetología y masajes terapéuticos, baños turcos y sauna, centros de reacondicionamiento físico y servicios vinculados con la salud y la belleza (SPA). Venta, alimentos y accesorios para mascotas.

**Artesanías** Artesanías

**Comercio de menor escala** Patio de comidas, bodegaje de artículos de reciclaje (vidrio, cartón, papel, plástico). Centros comerciales de hasta 1.000,00 m2 de área útil, almacenes por departamentos, comisarías institucionales

**Comercio Temporal** Ferias temporales, espectáculos teatrales, recreativos.

**Centros de Diversión1** Bares, billares con venta de licor, cantinas, video bar, karaoke, pool-bar discotecas, peñas, salas de proyección para adultos

**Centros de Diversión2** Cafés-concierto, salones de banquetes y recepciones

**Comercio y Servicios de Mayor Impacto** Distribuidora de llantas y servicios, talleres mecánicos pesados, comercialización de materiales y acabados de la construcción, centros de lavado en seco, centro ferretero, mudanzas, casas de empeño. Distribuidoras de gas de hasta 500 cilindros de 15 kg.

**Venta de Vehículos y Maquinaria Liviana** Agencias y patios de vehículos (con taller en local cerrado), venta y renta de maquinaria liviana en general.

**Almacenes y Bodegas** Bodegas de productos (elaborados, empaquetados y envasados que no impliquen alto riesgo), distribuidora de insumos alimenticios y agropecuarios, bodegas comerciales de productos perecibles y no perecibles.

**Centros de Comercio** Comercios agrupados en general hasta 5000 m2 de área útil. Mercados tradicionales y centros de comercio popular. Establecimiento de carga y encomiendas.

**Comercio Especial** Gasolineras, Centros de Distribución de Combustibles, Estaciones de servicio y autoservicios.

**Comercio restringido** Moteles, casas de citas, lenocinios, prostíbulos, cabarets, espectáculos en vivo para adultos (striptease) y similares, centros de acopio de GLP.

**Venta de Vehículos y Maquinaria Pesada** Áreas de exposición y ventas maquinaria y vehículos y maquinaria pesada.

**Talleres servicios y venta especializada** Insumos para la industria, comercio mayorista. Distribuidora de gas de más de 500 cilindros de 15 kg.

**Centros comerciales** Comercios agrupados en general mayores a 5.000 m2 de área útil. Central de abastos.

**Oficinas Administrativas** Oficinas privadas y públicas individuales hasta 120,00 m2.

**Alojamiento Doméstico** Casa de huéspedes, posadas, residencias estudiantiles con menos de 6 habitaciones.

**Servicios Especializados A** Sucursales bancarias, cajas de ahorro, cooperativas, financieras. Agencias de viajes, servicio de papelería e impresión, laboratorios médicos y dentales, consultorios médicos y dentales hasta 5 unidades, renta de vehículos y alquiler de artículos en general, reparación de electrodomésticos, reparación de relojes, reparación de joyas, talleres fotográficos. Salas de danza y baile académico. Consignación de gaseosas. Entrega de correspondencia y paquetes.

**Servicios Especializados B** Cambios de aceite, lavadoras de autos y lubricadoras, distribución al detal de gas menos de 250 cilindros de 15 kg., mecánicas livianas, mecánicas semi pesadas, mecánica general, electricidad automotriz, vidriería automotriz, mecánica de motos, pintura automotriz, chapistería, mecánica eléctrica, vulcanizadoras, fibra de vidrio, refrigeración, mecánica de bicicletas, mecánica de precisión y patio de venta de vehículos livianos.

**Oficinas Administrativas** Edificios de oficinas públicas, privadas y cooperativas.

**Alojamiento medio** residenciales, hostales, hosterías y apart-hoteles, pensiones, mesones, servicios de hotel-albergue mayor a 6 hasta 30 habitaciones.

**Alojamiento menor** Cabañas ecológicas, campamentos, refugios, hostales rústicos, menos de 6 habitaciones.

**Centros de Juego** Juegos de salón, electrónicos y mecánicos sin apuesta o premios en dinero, salas de billar sin venta de licor, ping pong, bingos, salas de bolos.

**Alojamiento** hoteles, complejos hoteleros con o sin centros comerciales y de servicios, aparthotel de más de 30 habitaciones.

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1220236QGXGGD5M

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-05-16 11:25:55



**CONDICIONANTES GENERALES DE IMPLANTACIÓN****Implantación Industrial de Mediano Impacto**

- Obtención del Registro Ambiental, a través del SUIA, previo a su construcción y funcionamiento, –obtenido con base a la Declaración Ambiental–, emitido por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental.
- Para industrias I2A, cuando son proyectos o actividades industriales nuevas a implantarse en el Cantón Manta, contarán con el Certificado Ambiental –obtenido con base a la Declaración Ambiental–, emitido por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental.
- Para industrias I2B, cuando son proyectos o actividades industriales nuevas a implantarse en el Cantón Manta, contarán con la Licencia Ambiental, –obtenida en base al Estudio de Impacto Ambiental–, emitida por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental, previo a su construcción y funcionamiento.

**Condiciones de implantación del uso Patrimonio**

- Toda intervención sobre bienes inmuebles patrimoniales requiere la autorización de la Unidad de Patrimonio de la Dirección de Cultura del GAD del Municipio de Manta en la que se especificará las características arquitectónicas y edilicias a observarse en la construcción y deberá contar con la respectiva licencia urbanística de edificación.
- Hasta que se cuente con la actualización del inventario de bienes inmuebles patrimoniales, se utilizará el existente.
- En los predios correspondientes al Centro Histórico, se prohíbe expresamente implantación de actividades de comercio restringido CC2; cambios de aceite, lavadoras de autos y lubricadoras, comercialización de materiales de construcción y materiales pétreos, distribuidoras y locales de comercialización de gas, mecánicas en general, electricidad, automotriz; vidriería automotriz, pintura automotriz, industrias de bajo, mediano y alto impacto, estaciones de servicio de combustible.

**Condiciones de implantación del uso equipamiento**

- Los equipamientos tendrán la misma asignación de aprovechamiento urbanístico establecida en la zonificación del polígono al que pertenece.
- Los equipamientos de tipología Ciudad EC contarán con asignaciones especiales de aprovechamiento otorgadas por la Dirección de Planificación, deberán regularizarse ambientalmente a través de la obtención de una licencia ambiental que será otorgada por la autoridad ambiental competente, mediante el SUIA; y, deberán contar con informe favorable de la Dirección de Movilidad sobre los impactos a la movilidad y sus medidas de mitigación.
- Las funerarias y deben ubicarse a una distancia de 150 metros de lindero más cercano a las instalaciones de salud que cuenten con áreas de hospitalización.
- Los hospitales, centros de salud, clínicas, laboratorios, centros de investigación de enfermedades para su implantación se regirán a la normativa vigente emitida por el Ministerio de Salud Pública y requerirán autorización emitida por la autoridad ambiental competente.
- En un radio no menor a 100 m, alrededor de los predios donde se encuentren implantadas instituciones de educación, salud con hospitalización y de servicios sociales, no se podrán ubicar bares, karaokes, discotecas, venta de licor, distribución de gas de uso doméstico o cualquier material inflamable
- En un radio no menor a 200 m de las instituciones de educación, salud y de servicios sociales, no se podrán implantar plantaciones agrícolas que usen agroquímicos tóxicos, talleres que produzcan ruido y contaminación, rellenos sanitarios, depósitos de basura y chatarra, estaciones de servicios, locales de almacenamiento y distribución de gasolina y cualquier material explosivo, torres de alta tensión y antenas de servicios telefónicos, La distancia establecida se medirá en línea recta, desde los linderos más próximos de los predios en los cuales se ubiquen los equipamientos señalados
- La implantación de actividades afines y complementarias a su funcionamiento que no interfieran en el funcionamiento de los establecimientos con usos de equipamientos barriales o zonales, que se ubiquen en el mismo lote dentro o fuera del equipamiento principal implantado, pueden ser permitidos previo el informe de la Dirección de Planificación.
- En todos los equipamientos es permitida la implantación de una unidad de vivienda para efectos de actividades de conserjería.

**Condiciones de implantación de usos agropecuario**

- Los proyectos o actividades de usos agropecuarios a implantarse en el cantón Manta, contarán con el Certificado Ambiental o Licencia Ambiental, obtenido en base a la Declaración Ambiental o Estudio de Impacto Ambiental respectivamente, emitido por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental, previo a su construcción o funcionamiento.
- Las actividades agropecuarias y piscícolas que se encuentran funcionando en el Cantón Manta contarán con el Certificado Ambiental obtenido en base al cumplimiento de la guía de prácticas ambientales o la Auditoría Ambiental, emitida por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental según corresponda.
- Las actividades de cultivo y producción bajo invernadero; agro industriales, bajo invernadero y forestales extensivas nuevas o existentes debe contar con la respectiva regularización ambiental emitida por la Autoridad Ambiental competente a través del SUIA que determinará el tipo de permiso ambiental que corresponda.
- Los cultivos bajo invernadero cumplirán con las siguientes características y condiciones: 1.- No podrán implantarse a menos de 500 metros del límite urbano cantonal, de los límites urbanos parroquiales, áreas residenciales, de asentamiento poblacional rural y elementos patrimoniales.;2.- Deberán mantener un retiro mínimo de 10 metros respecto de la vía, adicional al derecho de vía en áreas rurales y 10 metros respecto a los predios colindantes.; 3.- En las

“El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento”.

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



I220236QGXXGD5M

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-05-16 11:25:55



instalaciones agroindustriales no se permitirá el adosamiento de las mismas.

#### **Condiciones Generales de Implantación del Uso Industrial**

-La disposición de desechos sólidos industriales, la prevención y control de la contaminación por emisión de gases, partículas y otros contaminantes atmosféricos; y, la prevención y control de la contaminación de las aguas de las industrias, se sujetarán y realizarán conforme a la Legislación Ambiental Local y a las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiente y demás organismos competentes en la materia conforme a la Ley.

-Las actividades que generen radioactividad o perturbación eléctrica cumplirán con las disposiciones especiales de los organismos públicos encargados de las áreas de energía y electrificación y de los demás organismos competentes en la materia conforme a la Ley.

-Todas las industrias contarán con instalaciones de acuerdo a las Normas de Arquitectura y Urbanismo y las normas vigentes sobre la materia.

-Las actividades que generen ruidos o vibraciones producidos por máquinas, equipos o herramientas industriales, se sujetarán a la Legislación Ambiental local vigente y las Normas de Arquitectura y Urbanismo, así como las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiental y demás organismos competentes en la materia, conforme a la Ley.

-No podrán ubicarse dentro del cono de aproximación del Aeropuerto, medidos en un radio de 1.000 metros desde la cabecera de la pista, ni dentro de las franjas de seguridad este-oeste de 400 metros de ancho, medidos desde el eje de la pista principal hasta la intersección con el cono de aproximación.

-Los establecimientos industriales que requieran almacenar combustibles, tanques de gas licuado de petróleo, materiales explosivos e inflamables, deberán sujetarse al Reglamento Ambiental para Operaciones Hidrocarburíferas del país, normas de Arquitectura y Urbanismo, Legislación Ambiental local vigente y a las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiental y demás organismos competentes en la materia, conforme a la Ley.

#### **Condiciones Específicas de Implantación del Uso Comercial y de Servicios.**

-No podrán ubicarse a menos de 200 metros de distancia de equipamientos de servicios sociales de educación y de salud de ciudad.

-En suelo urbano: Gasolinera área de terreno 1.500 m<sup>2</sup>, frente 40 m; Estación de servicio área 2.000 m<sup>2</sup>; frente 50 m.

-No se autorizará la implantación de establecimientos con el mismo uso que cambien de razón social, de propietario o representante legal, o que tengan en alguna de las Comisarías Municipales expedientes administrativos no resueltos favorablemente para su funcionamiento.

-Las edificaciones para alojamiento se someterán a todo lo dispuesto para cada caso particular en la normativa del Ministerio de Turismo, Direcciones Municipales de Turismo y Medio Ambiente.

-Los centros comerciales CC5 requerirán del informe de impacto y medidas de mitigación a la movilidad de su entorno emitido por la Dirección de Movilidad y Transporte del GAD Municipal de Manta y cumplirán con retiros mayores a los previstos en la zonificación respectiva y condiciones específicas de ocupación, que serán determinadas por la Dirección Municipal de Planificación Territorial,

-Los centros comerciales y comercios agrupados en más de 1000 de área útil, no podrán ubicarse a menos de 200 m. de mercados tradicionales y centros de comercio popular; esta distancia se medirá en línea recta desde los linderos más próximos de los predios en los cuales se ubiquen.

-Las gasolineras y estaciones de servicio cumplirán con las siguientes distancias, que se medirán en línea recta, desde los linderos más próximos de los predios en los casos siguientes:

-Distancia a otros Centros de Distribución del mismo segmento: 3.000 metros en zonas urbanas, 10.000 metros al borde de caminos primarios y secundarios (incluidas zonas rurales), para estos casos, las distancias señaladas se aplicarán únicamente en el mismo sentido de flujo vehicular.

-Distancia a Refinerías, Plantas, Terminales de almacenamiento, terminales de abastecimiento, plantas de envasado y estaciones de bombeo de hidrocarburos, biocombustibles y sus mezclas, 1.000 metros.

-Distancia a Oleoductos, poliductos, gasoductos y cualquier otra tubería que sirva como medio para transportar hidrocarburos, biocombustibles y sus mezclas, autorizados: 500 metros.

-Distancia a Centros de acopio y depósitos de distribución, de gas licuado de petróleo (GLP): 500 metros.

-Una distancia mínima de 200 metros a edificios en construcción o Proyectos registrados y aprobados destinados a equipamientos educativos, hospitalarios, equipamientos consolidados de servicios sociales de nivel zonal y de ciudad, orfanatos, centros de reposo de ancianos, residencias de personas con capacidad reducida y centros de protección de menores;

-Una distancia de 150 metros a partir del inicio-término de la rampa de los intercambiadores de tráfico que se resuelven en 2 o más niveles y de túneles vehiculares: igual distancia del eje de cruce o empalme entre las vías urbanas arteriales y expresas;

-En vías expresas urbanas y en las zonas suburbanas mantendrá una distancia mínima de 100 metros hasta los PC (comienzo de curva) o PT (comienzo de tangente de las curvas horizontales y verticales);

-A 100 metros del borde interior de la acera o bordillo de los redondeles de tráfico;

-A 1000 del lindero de las cabeceras de las pistas de los aeropuertos dentro del cono de aproximación ni de las franjas de seguridad este y oeste de 400 m, de ancho medidos desde el eje de la pista principal hasta la intersección con el cono

**"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".**

**Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1220236QGXGGD5M

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

**Fecha de generación de documento: 2023-05-16 11:25:55**



de aproximación, en las cabeceras Norte y Sur.

-En las áreas Patrimoniales se observarán las prohibiciones y restricciones establecidas en la Ordenanza de Áreas Patrimoniales;

-Se prohíbe la instalación de estaciones de servicio o gasolineras en las vías locales menores a 15 m. de ancho y en áreas donde se exploten aguas subterráneas, para lo cual requerirá certificación de la Empresa de Agua.

-La Empresa Pública de Aguas de Manta, deberá prohibir la instalación de estaciones de servicio o gasolineras en sectores donde certifiquen que existe la explotación de aguas subterráneas.

-Los establecimientos destinados al comercio, almacenamiento distribución de combustibles, gasolineras, depósitos de gas licuado de petróleo (GLP), materiales explosivos e inflamables, se sujetarán al Reglamento Ambiental para Operaciones Hidrocarburíferas del Ecuador, a las Normas de Arquitectura y Urbanismo, a la Legislación Ambiental local vigente y a las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiental y demás organismos competentes en la materia, conforme a la Ley.

-Las gasolineras y estaciones de servicio deberán implantarse en predios que tengan las siguientes dimensiones de superficie y frente mínimas:

-Los centros de diversión que correspondan a Comercio Zonal CZ1 y CZ2 observarán las siguientes condiciones:

-Podrán ubicarse a distancias menores al as establecidas los establecimientos correspondientes a Comercio Zonal CZD1 y CZD2 que formen parte o estén integrados a hoteles calificados por la Dirección Municipal de Turismo y que cuenten con la Licencia LUAF. La distancia establecida se medirá en línea recta, desde los linderos más próximos de los predios en los cuales se ubiquen el centro de diversión y alguno de los equipamientos detallados, respectivamente, y cumplirá con las Normas de Arquitectura y Urbanismo y las disposiciones establecidas en la Ordenanza Ambiental.

-En suelo rural: Gasolinera área de terreno 3500 m<sup>2</sup>, frente mínimo 55 m; Estación de servicio área 4500 m<sup>2</sup>; frente 55 m.

#### **Implantación Industrial de Mediano Impacto:**

-Cumplir con los lineamientos materia de prevención de riesgo contra incendios, prevenir y controlar todo tipo de contaminación producida por sus actividades, así como los riesgos inherentes por la entidad competente.

#### **Implantación Industria de Bajo Impacto**

-Obtención del Certificado ambiental a través del SUIA y Guía de Práctica Ambiental emitida por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental, las normas de Arquitectura y Urbanismo y las expedidas para el efecto.

#### **Condiciones Generales de Implantación del Uso Comercial y de Servicios**

-Las actividades de comercios y servicios permitidos podrán utilizar hasta el 50% del COS PB en estos usos.

-La instalación y funcionamiento de actividades de comercio y servicios deberán contar con: la compatibilidad de usos establecida en el PUGS u otro instrumento de planificación; con la respectiva regularización ambiental emitida por la Autoridad Ambiental competente a través del SUIA que determinará el tipo de permiso ambiental que corresponda; y, cumplir con las Normas de Arquitectura y Urbanismo vigentes que les sean correspondientes.

-La prevención y control de la contaminación por aguas residuales por ruido o por emisión de gases, partículas y otros contaminantes atmosféricos en actividades de comercios y servicios, cumplirán con la Legislación Ambiental local vigente y las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiental y otros organismos competentes en la materia, conforme a la Ley.

-Los establecimientos comerciales o de servicios que requieran almacenar para consumo o de negocio los combustibles, tanques de gas licuado de petróleo, materiales explosivos e inflamables, se sujetarán al Reglamento Ambiental para Operaciones Hidrocarburíferas del Ecuador, a las Normas de Arquitectura y Urbanismo, a la Legislación Ambiental Local vigente y a las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiental y demás organismos competentes en la materia, conforme a la Ley. No podrán ubicarse dentro del cono de aproximación de los aeropuertos, medidos en un radio de 1000 metros desde la cabecera de la pista, ni dentro de las franjas de seguridad este-oeste de 400 metros de ancho, medidos desde el eje de la pista principal hasta la intersección con el cono de aproximación.

#### **Implantación Industria de Bajo Impacto:**

-Los proyectos o actividades industriales nuevas a implantarse en el Cantón Manta, contarán con el Registro Ambiental –obtenido con base a la Declaración Ambiental– emitido por la Dirección Municipal de Gestión Ambiente, previa a su construcción y funcionamiento.

#### **Implantación Industria de Alto Impacto**

-Establecer programas para la prevención de accidentes en la realización de tales actividades.

-Obtener el Certificado Ambiental por Auditorías Ambientales, emitido por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental, para industrias que se encuentran funcionando y operando.

-Obtener Licencia Ambiental a través del SUIA. Estas industrias se localizarán exclusivamente en el área de uso industrial.

-Para proyectos o actividades industriales nuevas a implantarse en el Cantón Manta, contarán con la Licencia Ambiental obtenida con base al Estudio de Impacto Ambiental, emitida por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental, previa a su construcción y funcionamiento.

-Contar con procedimientos de mantenimiento preventivo y de control de operaciones.

-Cumplir con los lineamientos en materia de riesgo de incendio de explosión señaladas en las Normas de Arquitectura y

“El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento”.

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1220236QGXXGD5M

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-05-16 11:25:55



Urbanismo, en el Reglamento de Prevención de Incendios del Cuerpo de Bomberos del Cantón y demás determinadas por el INEN. los sistemas contra incendios cuentan con normativa a nivel nacional



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales



“El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento”.

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1220236QGXGGD5M

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-05-16 11:25:55



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 052023-091832

N° ELECTRÓNICO : 226723

**Fecha:** 2023-05-12

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios e vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 1-21-44-02-031

Ubicado en: CONDOMINIO TERRAZAS DEL CONDE VIV.30-A



**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Neta: 140.44 m<sup>2</sup>  
Área Comunal: 91.421 m<sup>2</sup>  
Área Terreno: 183.433 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1302516883	MACIAS TEJENA-WASHINGTON CESAR
1303642035	SALTOS LOOR-ALFARINA DEL SOCORRO

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 27,147.64  
CONSTRUCCIÓN: 40,302.65  
AVALÚO TOTAL: 67,450.29  
SON: SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES 29/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprueba que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida

**Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023**

Código Seguro de Verificación (CSV)



192682RZ9KVGQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**Fecha de generación de documento: 2023-05-16 11:03:07**

N° 082023-097708

Manta, jueves 03 agosto 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**



A petición del ciudadano **MACIAS SALTOS LUIS ANDRES** CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MACIAS TEJENA WASHINGTON CESAR FALLECIDO(A)** con cédula de ciudadanía No. **1302516883**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: domingo 03 septiembre 2023**

Código Seguro de Verificación (CSV)



198588CX2GXTS

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**N° 082023-098803**

Manta, martes 22 agosto 2023

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
COMPRA VENTA**



**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-21-44-02-031 perteneciente a MACIAS TEJENA WASHINGTON CESAR con C.C. 1302516883 Y SALTOS LOOR ALFARINA DEL SOCORRO con C.C. 1303642035 ubicada en CONDOMINIO TERRAZAS DEL CONDE VIV.30-A BARRIO OTRAS AREAS PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$67,450.29 SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES 29/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$67,450.29 SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES 29/100.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida.  
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



199686NYOFJZT

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**RUC: 1360000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI



**TITULO DE CREDITO #: T/2023/181909**  
**DE ALCABALAS**

Fecha: 22/08/2023

Por: 876.85

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 22/08/2023

Tipo de Transacción:  
COMPRAVENTA

VE-840926

Tradente-Vendedor: MACIAS TEJENA WASHINGTON CESAR

Identificación: 1302516883 Teléfono: NA

Correo:



Adquiriente-Comprador: VERA SANCHEZ CRISTINA LEONOR

Identificación: 1311519316 Teléfono: SD

Correo: info@manta.gob.ec

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 15/08/2011

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-21-44-02-031	67,450.29	183.43	CONDOMINIOTERRAZASDELCONDEVIV.30A	67,450.29

**TRIBUTOS A PAGAR**

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	674.50	0.00	0.00	674.50
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	202.35	0.00	0.00	202.35
Total=>		876.85	0.00	0.00	876.85

Saldo a Pagar

**RUC: 1360000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI

**TITULO DE CREDITO #: T/2023/181910**

**A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA**

Fecha: 22/08/2023

Por: 74.05

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 22/08/2023

Contribuyente: MACIAS TEJENA WASHINGTON CESAR

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1302516883

Teléfono: NA

Correo:

Dirección: NA y NULL

Detalle:

Base Imponible: 24350.29

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: MACIAS TEJENA WASHINGTON CESAR

Identificación: 1302516883

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: VERA SANCHEZ CRISTINA LEONOR

Identificación: 1311519316

Teléfono: SD

Correo: info@manta.gob.ec

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 15/08/2011

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-21-44-02-031	67,450.29	183.43	CONDOMINIOTERRAZASDELCONDEVIV.30A	67,450.29

**TRIBUTOS A PAGAR**

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	74.05	0.00	0.00	74.05
<b>Total=&gt;</b>		<b>74.05</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>74.05</b>

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	67,450.29
PRECIO DE ADQUISICIÓN	43,100.00
DIFERENCIA BRUTA	24,350.29
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	24,350.29
AÑOS TRANSCURRIDOS	14,610.17
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	9,740.12
IMP. CAUSADO	73.05
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>74.05</b>

**COMPROBANTE DE PAGO**

**Nº 665473**

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
1-21-44-02-031	183.43	\$ 67450.29

2023-07-12 19:00:48		
Dirección	Año	Control
CONDOMINIO TERRAZAS DEL CONDE VIV.30-A	2023	647461
		Nº Título
		665473

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
MACIAS TEJENA WASHINGTON CESAR	1302516883
SALTOS LOOR ALFARINA DEL SOCORRO	1303642035

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+)	Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00		0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	15.91		-0.48	15.43
INTERES POR MORA	0.00		0.00	0.00
MEJORAS 2012	0.80		-0.18	0.62
MEJORAS 2013	4.07		-0.90	3.17
MEJORAS 2014	4.25		-0.94	3.31
MEJORAS 2015	1.79		-0.39	1.40
MEJORAS 2016	0.29		-0.06	0.23
MEJORAS 2017	5.07		-1.12	3.95
MEJORAS 2018	8.22		-1.81	6.41
MEJORAS 2019	0.50		-0.11	0.39
MEJORAS 2020	20.56		-4.52	16.04
MEJORAS 2021	10.15		-2.23	7.92
MEJORAS 2022	1.23		-0.27	0.96
TASA DE SEGURIDAD	11.36		0.00	11.36
<b>TOTAL A PAGAR</b>				<b>\$ 71.19</b>
<b>VALOR PAGADO</b>				<b>\$ 71.19</b>
<b>SALDO</b>				<b>\$ 0.00</b>

Fecha de pago: 2023-04-26 15:10:03 - INTRIAGO PÁRRAGA KERLY DOLORES  
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT4069886930571

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





BanEcuador B.P.  
24/08/2023 09:28:29 a.m. OK  
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI  
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS  
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE  
REFERENCIA: 1487341132  
SECUENCIAL: 0  
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS  
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: enieles  
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOT 2 PORTOVIEJO  
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 0.67  
Comision Efectiva: 0.51  
IVA %: 0.06  
TOTAL: 1.24  
SUJETO A VERIFICACION

 **BanEcuador**  
*[Handwritten signature]*

BanEcuador B.P.  
RUC: 1768183520001  
MANTA (AG.)  
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

**CAJA 5**  
**AGENCIA CANTONAL**  
**MANTA**

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA  
No. Fac.: 056-502-00002769  
Fecha: 24/08/2023 09:28:43 a.m.

No. Autorización:  
2408202301176818352000120565020000027692023092811

Cliente : CONSUMIDOR FINAL  
ID : 99999999999999999999  
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

\*\*\*\* GRACIAS POR SU VISITA \*\*\*\*  
Sin Derecho a Credito Tributario

 **BanEcuador**  
*[Handwritten signature]*  
**CAJA 5**  
**AGENCIA CANTONAL**  
**MANTA**





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1311519316

Nombres del ciudadano: VERA SANCHEZ CRISTINA LEONOR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 11 DE DICIEMBRE DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: VERA VERA ARTURO ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: SANCHEZ CEVALLOS BERTHA DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE JUNIO DE 2023

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE AGOSTO DE 2023

Emisor: LUCY CRISTINA CEVALLOS VELEZ - MANABI-PORTOVIEJO-NT 2 - MANABI - PORTOVIEJO



N° de certificado: 231-917-47668



231-917-47668

Ing. Carlos Echeverría,

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
NÚMERO: 130981000-8

APELLIDOS Y NOMBRES  
**MACIAS SALTOS LUIS ANDRES**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI**

PORTOVIEJO  
12 DE MARZO

FECHA DE NACIMIENTO 1991-07-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ARQUITECTO

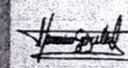
V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MACIAS TEJENA WASHINGTON CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SALTOS LOOR ALFARINA DEL SOCORRO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: PORTOVIEJO 2019-02-28

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-02-28




06121996



**CERTIFICADO de VOTACIÓN**  
ELECCIONES DEL 20 DE AGOSTO DE 2023

MACIAS SALTOS LUIS ANDRES

Nº 89482281

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: PORTOVIEJO

PARROQUIA: ANDRES DE VERA

ZONA: 1

JUNTA Nº 0037 MASCULINO



C.C. Nº 1309810008



CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO  
EN LAS ELECCIONES DEL 20 DE AGOSTO DE 2023

R. PRESIDENTA/E DE LA JRY



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1309810008

**Nombres del ciudadano:** MACIAS SALTOS LUIS ANDRES

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/12 DE MARZO

**Fecha de nacimiento:** 17 DE JULIO DE 1991

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ARQUITECTO

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Datos del Padre:** MACIAS TEJENA WASHINGTON CESAR

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** SALTOS LOOR ALFARINA DEL SOCORRO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 28 DE FEBRERO DE 2019

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE AGOSTO DE 2023

Emisor: LUCY CRISTINA CEVALLOS VELEZ - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 2 - MANABI - PORTOVIEJO



N° de certificado: 235-917-47727



235-917-47727

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

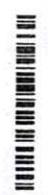




**MACIAS**  
**SALTOS**  
NOMBRES  
**JEAN CARLOS**  
NACIONALIDAD  
**ECUATORIANA**  
FECHA DE NACIMIENTO  
**06 JUN 1962**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI PORTOVIEJO**  
PORTOVIEJO  
FIRMA DEL TITULAR

SEXO  
**HOMBRE**  
No. DOCUMENTO  
**015632224**  
FECHA DE VENCIMIENTO  
**19 OCT 2031**  
NATAQAN  
**930204**

NUI.1309035986



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**MACIAS TEJENA WASHINGTON CESAR**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**SALTOS LOOR ALFARINA DEL SOCORRO**  
ESTADO CIVIL  
**SOLTERO**

CÓDIGO DACTILAR  
**V4343V2222**  
TIPO SANGRE **A+**

DONANTE  
**SI**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
**PORTOVIEJO 19 OCT 2021**

*F. Alvarez*  
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0156322245<<<<<<1309035986  
8206082M3110197ECU<SI<<<<<<<<<<<<<6  
MACIAS<SALTOS<<JEAN<CARLOS<<<<<



**CERTIFICADO de VOTACIÓN**  
ELECCIONES DEL 20 DE AGOSTO DE 2023



**MACIAS SALTOS JEAN CARLOS**

V. 89646009

PROVINCIA: **MANABI**  
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**  
CANTÓN: **PORTOVIEJO**  
PARROQUIA: **ANDRES DE VERA**  
ZONA: **1**  
JUNTA No. **0037** MASCULINO



CC N. **1309035986**

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ  
EN LAS ELECCIONES DEL 20 DE AGOSTO DE 2023

*Josely M...*

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REP. MANABI 2023 JRV

*[Handwritten signature]*



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1309035986

**Nombres del ciudadano:** MACIAS SALTOS JEAN CARLOS

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

**Fecha de nacimiento:** 8 DE JUNIO DE 1982

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** CHOFER PROFESIONAL

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Datos del Padre:** MACIAS TEJENA WASHINGTON CESAR

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** SALTOS LOOR ALFARINA DEL SOCORRO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 19 DE OCTUBRE DE 2021

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE AGOSTO DE 2023

Emisor: LUCY CRISTINA CEVALLOS VELEZ - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 2 - MANABI - PORTOVIEJO



N° de certificado: 232-917-47776



232-917-47776

Ing. Carlos Echeverría,  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





**CERTIFICADO de VOTACIÓN**  
ELECCIONES DE 20 DE AGOSTO DE 2023



**MACIAS CEDEÑO GENNY  
TATIANA**

Nº 94085378

PROVINCIA: GUAYAS

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: GUAYAQUIL

PARROQUIA: PASCUALES

ZONA: 1

JUNTA N.º 0038 FEMENINO



CC N.º 0917044885

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ  
EN LAS ELECCIONES DEL 20 DE AGOSTO DE 2023

*Genny Tatiana Macias Cedeno*  
PRESIDENTA DE LA JRV



CECULA DE  
IDENTIDAD



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDIACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANÍA

APELLIDOS

MACIAS

CEDEÑO

NOMBRES

GENNY TATIANA

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

18 NOV 1976

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI PORTOVIEJO

PORTOVIEJO

FIRMA DEL TITULAR



NUL0917044885

*Genny Tatiana Macias Cedeno*

SEXO

MUJER

N.º DOCUMENTO

050439944

FECHA DE VENCIMIENTO

11 JUN 2031

NACION

404879

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MACIAS TEJENA WASHINGTON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

CEDEÑO RENE ARACELIS

ESTADO CIVIL

SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR

E3332122

TIPO SANGRE O+

DONANTE

No donante



LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

GUAYAQUIL 11 JUN 2021 - DUPLICADO Y

*F. Leon*  
DIRECTOR GENERAL

I<ECU0504390447<<<<<<0917044885  
7611186F3106110ECU<NO<DONANTE5  
MACIAS<CEDEÑO<<GENNY<TATIANA<<

*[Handwritten signature]*



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0917044885

Nombres del ciudadano: MACIAS CEDEÑO GENNY TATIANA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 18 DE NOVIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PSICÓLOGA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: MACIAS TEJENA WASHINGTON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CEDEÑO RENE ARACELIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE JUNIO DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE AGOSTO DE 2023

Emisor: LUCY CRISTINA CEVALLOS VELEZ - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 2 - MANABÍ - PORTOVIEJO



N° de certificado: 232-917-47899



232-917-47899

Ing. Carlos Echeverría,  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





Factura: 002-002-000058935



20211301007P01128

NOTARIO(A) JOSE RODOLFO ESPINEL ALVAREZ

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO



Escritura N°:	20211301007P01128						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE JUNIO DEL 2021, (10:43)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SALTOS LOOR ALFARINA DEL SOCORRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303642035	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	MACIAS CEDENO GENNY TATIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917044885	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	MACIAS SALTOS JEAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309035986	ECUATORIANA	PODERDANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		PORTOVIEJO			12 DE MARZO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) JOSE RODOLFO ESPINEL ALVAREZ

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN PORTOVIEJO





**ESPACIO  
EN BLANCO**



**ESPACIO  
EN BLANCO**



# Sistema de Electrificación de Impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS  
 Identificación: 0917044885001 Razón Social: MACIAS CEDEÑO GENNY TATIANA  
 Período Fiscal: 10 MARZO 2021 Tipo Declaración: SUSTITUTIVA  
 Formulario Sustituye: 872195301105

### DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

### IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación	211	Seleccione
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	

### IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	1302516883
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	MACIAS TEJENA WASHINGTON CESAR
Estado civil de la persona fallecida	224	Casado
Total herederos / legatarios	225	3
Fecha de fallecimiento	226	24/02/2021
Testamento	227	Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	10/03/2021
RUC (sucesión indivisa)	230	
Denominación (sucesión indivisa)	231	

### IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes	Número total de donantes locales (Informativo)	298	0
	Número total de donantes del exterior (Informativo)	299	0

### INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2021059865643	872210152736	13-07-2021	1

Negocios unipersonales	0	321	0.00	331	0.00
Bienes inmuebles	1	322	31821.61	332	5304.66
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	0	323	0.00	333	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	2	324	258.84	334	43.15
Derechos representativos de capital	0	325	0.00	335	0.00
Otros muebles y derechos	0	326	0.00	336	0.00
<b>Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)</b>					
<b>Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones</b>					
		(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	399	337	5347.81

**DEDUCIBLES PARA HERENCIAS**

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)			
Gastos no cubiertos por seguros	0	421	0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)			
Deudas hereditarias	422	0.00	432
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)	433		0.00
<b>Monto total deducible de la porción asumida de herencias</b>			
		(431 + 432)	499

**EXENCIONES**

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Selecciones	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Selecciones	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Selecciones	534	0.00
<b>(=) Total exenciones</b>				0.00
		(532 + 533 + 534)	599	

**CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR**

Total base gravada imponible	(399 - 499 - 599)	632	5347.81	
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	(631 x tarifa vigente)		0.00	
(-) Reducciones en herencias y legados				
Hijo menor de edad	623	NO	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	NO	634	0.00
Primer grado de consanguinidad	625	SI	635	0.00
<b>(=) Impuesto a la Renta causado</b>				0.00
		(632 - 633 - 634 - 635)	699	
(-) Crédito tributario				
Retenciones en la fuente locales (por donaciones)		731	0.00	
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior		732	0.00	

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>	<b>NÚMERO SERIAL</b>	<b>FECHA RECAUDACIÓN</b>	<b>PÁGINA</b>
SRIDEC2021059865643	872210152736	13-07-2021	2



Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación

(=) Impuesto a la Renta a pagar

733

0.00

(699 - 731 - 732 - 733)

799

0.00

**VALORES A PAGAR**

Pago previo (Informativo)

890

0.00

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés

897

0.00

Impuesto

898

0.00

Multa

899

0.00

**VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)**

TOTAL IMPUESTO A PAGAR

902

0.00

Interés por mora

903

0.00

Multa

904

0.00

TOTAL PAGADO

999

0.00

(799 - 898)

(902 + 903 + 904)

LISTA DE BIENES INMUEBLES										
Categoría	Identificación del bien inmueble	País	Provincia	Municipio	Parcela	Superficie (m <sup>2</sup> )	Valor catastral	Valor de mercado	Valor de liquidación	Valor de pago
CASA	1-21-44-02-031	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	31,821.61	SELECCIONE	0.0	16.67	5,304.66

LISTA DE DINERO EN EFECTIVO Y ACRENCIAS									
Tipología de la cuenta	Identificación de la cuenta	País	Provincia	Municipio	Cuenta	Saldo	Valor de mercado	Valor de liquidación	Valor de pago
CUENTA DE AHORROS	EN EL ECUADOR	ECUADOR	1302516883	MACIAS TEJENA WASHINGTON CESAR	5888618100	248.89	16.67	41.49	
CUENTA CORRIENTE	EN EL ECUADOR	ECUADOR	1302516883	MACIAS TEJENA WASHINGTON CESAR	3231500004	9.95	16.67	1.66	



	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente	
	CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2021059865643	NÚMERO SERIAL 872210152736
	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
	13-07-2021	3

 **ESPACIO  
EN BLANCO**

 **ESPACIO  
EN BLANCO**



# Sistema de declaración de Impuestos

## A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS  
 Identificación: 1309035986001 Razón Social: MACIAS SALTOS JEAN CARLOS  
 Período Fiscal: 10 MARZO 2021 Tipo Declaración: SUSTITUTIVA  
 Formulario Sustituye: 872195304489

### DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

### IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación	211	Seleccione
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	

### IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	1302516883
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	MACIAS TEJENA WASHINGTON CESAR
Estado civil de la persona fallecida	224	Casado
Total herederos / legatarios	225	3
Fecha de fallecimiento	226	24/02/2021
Testamento	227	Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	10/03/2021
RUC (sucesión indivisa)	230	
Denominación (sucesión indivisa)	231	



### IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes	Número total de donantes locales (Informativo)	298	0
	Número total de donantes del exterior (Informativo)	299	0

### INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
	SRIDEC2021059866743	872210164135	13-07-2021	1

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Clasificación	Forma o de bienes y derechos	Valor en Ecu	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0	0.00
Bienes inmuebles	312	1	31821.61
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	2	258.84
Derechos representativos de capital	315	0	0.00
Otros muebles y derechos	316	0	0.00
Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)			
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones		(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336) 399	5347.81

**DEDUCIBLES PARA HERENCIAS**

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
{Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento}			
Gastos no cubiertos por seguros	411	0	0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)			
Deudas hereditarias		421	0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)		422	0.00
Monto total deducible de la porción asumida de herencias			
Monto total deducible de la porción asumida de herencias		(431 + 432 + 433) 196	0.00



**EXENCIONES**

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Seleccione	0.00
Monto total deducible de la porción asumida de herencias			
Monto total deducible de la porción asumida de herencias		(532 + 533 + 534) 599	0.00

**CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR**

Total base gravada imponible	631	(399 - 499 - 599)	5347.81
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	632	(631 x tarifa vigente)	0.00
(-) Reducciones en herencias y legados			
Hijo menor de edad	623	NO	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	NO	0.00
Primer grado de consanguinidad	625	SI	0.00
Monto total deducible de la porción asumida de herencias			
Monto total deducible de la porción asumida de herencias		(632 - 633 - 634 - 635)	0.00
(=) Impuesto a la Renta causado	699		0.00
(-) Crédito tributario			
Retenciones en la fuente locales (por donaciones)	731		0.00
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior	732		0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2021059866743	872210164135	13-07-2021	2

Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación

(=) Impuesto a la Renta a pagar 733 0.00  
 (699 - 731 - 732 - 733) 799 0.00

**VALORES A PAGAR**

Pago previo (Informativo) 890 0.00  
 Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)  
 Interés 897 0.00  
 Impuesto 898 0.00  
 Multa 899 0.00

**VALORES A PAGAR (uego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)**

TOTAL IMPUESTO A PAGAR (799 - 898) 902 0.00  
 Interés por mora 903 0.00  
 Multa 904 0.00  
 TOTAL PAGADO (902 + 903 + 904) 999 0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES									
Categoría	Valor comercial	Distribución de la declaración	Valor imponible	Valor imponible	99 Cuides / población	Valor de la declaración			
CASA	31.821.61	SELECCION	0.0	0.0	16.67	5,304.66			

LISTA DE DINERO EN EFECTIVO Y ACRENCIAS									
Identificación del efectivo	País	Número de identificación	País	Valor nominal	99 Cuides / población	Valor de la declaración			
CUENTA DE AHORROS EN EL ECUADOR	ECUADOR	1302516883	MACIAS TEJENA WASHINGTON CESAR	5999618100	248.89	16.67			
CUENTA CORRIENTE EN EL ECUADOR	ECUADOR	1302516883	MACIAS TEJENA WASHINGTON CESAR	3231500004	9.95	16.67			



	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente	
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL
SRIDEC2021059866743	872210164135	FECHA RECAUDACIÓN
		13-07-2021
		PÁGINA
		3



**ESPACIO  
EN BLANCO**



**ESPACIO  
EN BLANCO**



# Sistema de declaración de Impuestos

## A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS  
 Identificación: 1309810008001 Razón Social: MACIAS SALTOS LUIS ANDRES  
 Periodo Fiscal: 10 MARZO 2021 Tipo Declaración: SUSTITUTIVA  
 Formulario Sustituye: 872195291751

### DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0,00

### IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación	211	Selección
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	

### IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	1302516883
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	MACIAS TEJENA WASHINGTON CESAR
Estado civil de la persona fallecida	224	Casado
Total herederos / legatarios	225	3
Fecha de fallecimiento	226	24/02/2021
Testamento	227	Selección
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	
RUC (sucesión indivisa)	230	
Denominación (sucesión indivisa)	231	10/03/2021



### IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes	0
Número total de donantes locales (Informativo)	0
Número total de donantes del exterior (Informativo)	299

### INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

		La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente	
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2021059867597	872210172330	13-07-2021	1

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0	0.00
Bienes inmuebles	312	1	5304.66
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	2	43.15
Derechos representativos de capital	315	0	0.00
Otros muebles y derechos	316	0	0.00
Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)		337	0.00
<b>Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones</b>		<b>(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)</b>	<b>5347.81</b>

DEDUCIBLES	DEDUCIBLES PARA HERENCIAS	Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(-) Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)					
Gastos no cubiertos por seguros	411	0	421	0.00	0.00
(-) Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)					
Deudas hereditarias			422	0.00	0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)			433	0.00	0.00
<b>Monto total deducible de la porción asumida de herencias</b>			<b>(431 + 432)</b>	<b>499</b>	<b>0.00</b>

EXENCIONES	Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro				
			522	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas				
			523	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales				
			524	0.00
<b>(=) Total exenciones</b>			<b>(532 + 533 + 534)</b>	<b>599</b>

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR	Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
Total base gravada imponible				
			(399)	5347.81
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)				
(-) Reducciones en herencias y legados				
	Hijo menor de edad		631	0.00
	Hijo mayor de edad con discapacidad		632	0.00
	Primer grado de consanguinidad		633	0.00
			625	0.00
<b>(=) Impuesto a la Renta causado</b>			<b>(632 - 633 - 634 - 635)</b>	<b>0.00</b>
(-) Crédito tributario				
	Retenciones en la fuente locales (por donaciones)		731	0.00
	Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior		732	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2021059867597	872210172330	13-07-2021	2



Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación

733

0.00

(=) Impuesto a la Renta a pagar

(699 - 731 - 732 - 733)

799

0.00

**VALORES A PAGAR**

Pago previo (Informativo)

890

0.00

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés

897

0.00

Impuesto

898

0.00

Multa

899

0.00

**VALORES A PAGAR (Iuego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)**

TOTAL IMPUESTO A PAGAR

902

0.00

Interés por mora

903

0.00

Multa

904

0.00

TOTAL PAGADO

999

0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES										
Tipo de inmueble	Código catastral e identificación predial	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Parcela o manzana	Descripción de la posesión	Valor inmueble	Valor de la propiedad	Multa por mora
CASA	1-21-44-02-031	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	31.82161	SELECCION	0.0	16.67	5,304.66

LISTA DE DINERO EN EFECTIVO Y ACRECIENCIAS									
Tipo de depósito	Ubicación del efectivo	País	Número de identificación	Titular	Valor	Valor de la propiedad	Multa por mora	Valor de la propiedad	Multa por mora
CUENTA DE AHORROS	EN EL ECUADOR	ECUADOR	1302516883	MACIAS TEJENA WASHINGTON CESAR	248.89	16.67	41.49	16.67	1.66
CUENTA CORRIENTE	EN EL ECUADOR	ECUADOR	1302516883	MACIAS TEJENA WASHINGTON CESAR	9.95	16.67	1.66	16.67	1.66



	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente	
	CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2021059867597	NÚMERO SERIAL 872210172330
	FECHA RECAUDACIÓN 13-07-2021	PÁGINA 3

 **ESPACIO  
EN BLANCO**

 **ESPACIO  
EN BLANCO**



## CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

**Nombres y apellidos del/la fallecido/a:**

MACIAS TEJENA WASHINGTON CESAR

**NUI/Pasaporte:** 1302516883

**Sexo:** HOMBRE

**Edad:** 61

**Estado civil:** CASADO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de fallecimiento:** 24 DE FEBRERO DE 2021

**Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/ANDRES DE VERA

**Fecha de registro de defunción:** 2 DE MARZO DE 2021

**Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/18 DE OCTUBRE

**Tomo / Página / Acta:** 2 / 31 / 31

**Datos del padre:** MACIAS GARCIA CESAR RODRIGO

**Datos de la madre:** TEJENA VINCES ROSA GUILLERMINA

**Nombre del / la cónyuge o conviviente:** SALTOS LOOR ALFARINA DEL SOCORRO

**Causas del fallecimiento:** COVID DIECINUEVE VIRUS IDENTIFICADO

Información certificada a la fecha: 2 DE MARZO DE 2021

Emisor: ROCA CEDEÑO DOLORES ESTEFANIA



N° de certificado: 218-393-74358



218-393-74358

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



 **ESPACIO  
EN BLANCO**

 **ESPACIO  
EN BLANCO**

# CONDOMINIO "TERRAZAS DEL CONDE"

Estatuto aprobado por el Coordinador Zonal 4 de inclusión Económica y Social MIES – Manabí,  
mediante acuerdo N°0031, de fecha 7 de febrero de 2012

Manta 1 de Agosto del 2023

YO CÉSAR CAMACHO GONZÁLEZ, con cedula de ciudadanía 130476504-1

Administrador del Condominio Terrazas del Conde.

## CERTIFICO



Que el sr. Washington César Macías Tejena con número de C.I. 130251688-3, PROPIETARIO DE LA CASA número 30 tiene canceladas las expensas hasta el mes de Agosto del año 2023.

El sr. Washington César Macías Tejena puede hacer uso de la presente certificación, cuando a bien crea conveniente.

Atentamente

Sr. César Camacho González

Administrador DE TERRAZAS DEL CONDE.

CONDOMINIO  
TERRAZAS DEL CONDE



# ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE COPROPIETARIOS DEL CONDOMINIO TERRAZAS DEL CONDE

En la ciudad de Manta al onceavo día del mes de enero del dos mil once, a las tres de la tarde en el local del área social del condominio Terrazas del Conde se reúnen los copropietarios del condominio, para lo cual se deja expresa constancia de que encontrándose reunidos en el local totalidad de los copropietarios de las viviendas, conforme lo permite la ley, se reúnen en una Junta General Extraordinaria, constando en consecuencia el quórum de ley. Sr. Ab. Pedro Pihuave presidente de la Junta declara instalada la sesión y nombra a la sra. Johanna García Secretaria de la Junta.

Se dispone que el secretario elabore la lista de copropietarios como señala de ley y que se de lectura a los puntos en los que se han puesto de acuerdo los copropietarios para que se traten en esta junta, los mismos que quedan de la siguiente manera:

**NOMBRAR AL SR. JORGE CESAR CAMACHO GONZALES COMO ADMINISTRADOR DEL CONDOMINIO TERRAZAS DEL CONDE.**

Los propietarios aprueban por unanimidad lo planteado en el punto anterior, autorizando se proceda con los trámites legales correspondientes, de acuerdo a lo autorizado.

El sr Ab Pedro Pihuave. Da un receso para que se elabore el Acta de la Junta y sea aceptada en la misma reunión. Así se aprueba.- Reinstalada la Junta se dispone que se de lectura al Acta, hecho lo cual y puesta en consideración de la Junta, es aprobada por unanimidad y sin observación alguna que hacer en ella, con lo cual termina la sesión a las cuatro de la tarde, para constancia firman los copropietarios Sr Ab. Pedro Pihuave presidente de la Junta, y sra. Johanna García copropietaria y secretaria de la junta.

En mi calidad de secretaria de la Junta de Copropietarios condominio Terrazas del Conde, CERTIFICO que esta acta es original a la que reposa en los libros de la administración.

Sra. Johanna García

SECRETARIA DE LA JUNTA

**CONDOMINIO  
TERRAZAS DEL CONDE**

Sr Ab. Pedro Pihuave

PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA 7 2  
PORTOVIEJO - MANABÍ  
ECUADOR

1  
2  
3  
4



6  
7  
8  
9



NUMERO 2021 - 13 - 01 - 007 - P01128

**CONTRATO DE PODER ESPECIAL, QUE OTORGAN  
LOS SEÑORES ALFARINA DEL SOCORRO  
SALTOS LOOR, GENNY TATIANA MACIAS  
CEDEÑO Y JEAN CARLOS MACIAS SALTOS; A  
FAVOR DEL SEÑOR LUIS ANDRES MACIAS  
SALTOS.-**

**CUANTIA: INDETERMINADA.**

**DI: 2 COPIAS**

10 En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del  
11 Ecuador, hoy día martes veintidós de junio del año dos mil veintiuno; ante mí,  
12 **ABOGADO JOSÉ RODOLFO ESPINEL ALVAREZ**, Notario Público  
13 **Séptimo del Cantón Portoviejo**; en **TERMINACIÓN DE NOMBRAMIENTO**  
14 **Y FUNCIONES PRORROGADA**, según acción de personal Nro. 2332-  
15 **DNTH-2019-JT**, de fecha 26 de noviembre de 2019, que rige a partir del  
16 **12 de diciembre de 2019**, emitida por el Consejo de la Judicatura;  
17 comparecen, por sus propios y personales derechos, los señores  
18 **ALFARINA DEL SOCORRO SALTOS LOOR**, con cédula de ciudadanía  
19 número **1303642035**; mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de  
20 estado civil viuda y domiciliada en esta ciudad de Portoviejo; **GENNY**  
21 **TATIANA MACIAS CEDEÑO**, con cédula de ciudadanía número  
22 **0917044885**; mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado  
23 civil soltera y domiciliada en esta ciudad de Portoviejo; y, **JEAN**  
24 **CARLOS MACIAS SALTOS**, con cédula de ciudadanía número  
25 **1309035986**; mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado  
26 civil soltero y domiciliado en esta ciudad de Portoviejo.- Los  
27 comparecientes son idóneos, hábiles y capaces para contratar y obligarse; a  
28 quienes de conocer mediante sus cédulas de ciudadanía doy fe.- Bien  
29 instruidos por mí el Notario, de la naturaleza, efectos y resultados de esta



2024-01-15 10:00:00



1 escritura de Poder Especial, que proceden a otorgar libres y  
2 voluntariamente, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presentan para  
3 que sea elevada a escritura pública la minuta que copiada textualmente dice:  
4 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
5 incorporar una más de PODER ESPECIAL, contenida en las siguientes  
6 cláusulas y estipulaciones.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen  
7 a la suscripción de la siguiente escritura pública, los señores **ALFARINA**  
8 **DEL SOCORRO SALTOS LOOR**, con cédula de ciudadanía número  
9 **1303642035**; **GENNY TATIANA MACIAS CEDEÑO**, con cédula de  
10 ciudadanía número **0917044385**; y, **JEAN CARLOS MACIAS SALTOS**,  
11 con cédula de ciudadanía número **1309035986**; capaces ante la Ley para  
12 contratar y obligarse.- **SEGUNDA: OBJETO.-** Los mandantes señores  
13 **ALFARINA DEL SOCORRO SALTOS LOOR**, **GENNY TATIANA**  
14 **MACIAS CEDEÑO** y **JEAN CARLOS MACIAS SALTOS**; conyuge e  
15 hijos y por lo tanto herederos de los bienes dejados por el extinto  
16 señor **WASHINGTON CESAR MACIAS TEJENA**, fallecido el  
17 veinticuatro de febrero del dos mil veintiuno; conceden Poder  
18 Especial, cual en derecho se requiere, a favor del señor **LUIS ANDRES**  
19 **MACIAS SALTOS**, con cédula de ciudadanía número **1309810008**, para  
20 que proceda a realizar toda trámite o gestión que se requiera en las  
21 siguientes instituciones: 1) Cobre los valores existentes en la cuenta de  
22 ahorros número **599616100**, en el Banco Pichincha; 2)  
23 Cobre los valores existentes en la cuenta corriente número  
24 **2100156005**, en el Banco Pichincha; 3) Cobre los valores  
25 existentes en la cuenta de ahorros número **4010415588**, en  
26 BanEcuador; 4) Cobre los valores existentes en la cuenta de  
27 ahorros número **7600610638**, en el Banco Internacional;  
28 5) Cobre los valores existentes en la cuenta de ahorros número  
29 **110103215170**, en la Cooperativa de ahorro y crédito 15

1 de Abril Ltda; 6) Realice todo trámite o gestión que se requiera en el  
2 Banco del Pacífico, sean estos en cuentas de ahorros o tarjetas de créditos;  
3 7) Realice todo trámite o gestión que se requiera en el Banco del Instituto  
4 Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS, con el préstamo prendario  
5 - Monte de Piedad; 8) De en venta o cesión los  
6 gananciales de derechos y acciones; del bien  
7 consistente en una vivienda V 30-A del Condominio  
8 Terrazas del Conde, a lado de la antigua vía que  
9 conduce a las chacras (la cercada - vía circunvalación),  
10 de la Parroquia Manta, cantón Manta; el bien consta de  
11 planta baja, planta alta, patio frontal y patio posterior,  
12 bien adquirido el veintisiete de julio del dos mil once e  
13 inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta  
14 el quince de agosto del dos mil once.- 9) Firme, realice  
15 y/o solicite cualquier documento que sea necesario, en  
16 cualquier Notaría Pública del País; Gobierno Autónomo  
17 Descentralizado Municipal del cantón Manta; Superintendencia  
18 de Compañías; en consecuencia el mandatario nombrado queda  
19 facultado para contratar, suscribir acuerdos, en general  
20 transigir y ejecutar cuantos trámites y diligencia propias de este  
21 tipo de negociación.- Nuestro apoderado queda facultado la plena  
22 realización de dichos objetos, sin restricción de ninguna naturaleza y sin  
23 que por cláusula alguna que en éste mandato no constare se pueda  
24 argüir de insuficiente.- El mandatario queda sujeto a las estipulaciones  
25 constantes en el Artículo cuarenta y ocho, y siguientes del Código de  
26 Procedimiento Civil Ecuatoriano en vigencia.- **TERCERA: CUANTIA.-** La  
27 cuantía por naturaleza es **INDETERMINADA.-** Los otorgantes se afirman y  
28 ratifican en el total contenido de las cláusulas que proceden. - **CUARTA:**



1 **CLAUSULA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás  
2 cláusulas de estilo para que este instrumento público surta los efectos legales  
3 deseados.- Atentamente, Abogado Miguel Alberdi Alonzo Cedeño,  
4 matrícula número tres guion dos mil dieciséis guion sesenta, Foro de  
5 Abogados - Hasta aquí la minuta.- La minuta que antecede es fiel copia de  
6 su original, la misma que fue presentada para este otorgamiento y que se  
7 archiva.- Los comparecientes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de  
8 la minuta preinserta, la misma que se eleva a escritura pública para que  
9 surtan todos los efectos legales declarados en ellos.- Y, leída que les fue  
10 esta escritura íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, en alta y  
11 clara voz, de principio a fin, ellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto y  
12 para constancia de su aceptación, firman en unidad de acto, conmigo, el  
13 Notario Público, **que da fe.-**

14

15

16

  
**ALFARINA DEL SOCORRO SALTOS LOOR**

17

**C.C. No 1303642035**

18

19

20

  
**GENNY TATIANA MACÍAS CEDENO**

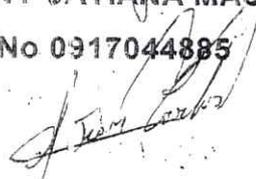
21

**C.C. No 0917044885**

22

23

24

  
**JEAN CARLOS MACÍAS SALTOS**

25

**C.C. No 1309035986**

26

27

28

**AB. JOSÉ RODOLFO ESPINEL ALVAREZ**  
**NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO DE PORTOVIEJO**

29

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
CONDICIÓN CIUDADANÍA



APellidos: SALTOS  
L.OOR  
Nombres: ALFARINA DEL SOCORRO  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Fecha de nacimiento: 01 JUL 1981  
Lugar de nacimiento: MANABI JAMBA  
JAMA  
Firma del titular: *[Signature]*

SEXO: MUJER  
No. DOCUMENTO: 900417001  
Fecha de vencimiento: 04 MAR 2021  
MAYORÍA: 67206

N.I. 1303642035

APellidos y nombres del padre: SALTOS ZAMBRANO JOSE EFRAIN  
Apellidos y nombres de la madre: LOOR VEGA MARIA LUISA  
Estado civil: VIUDO  
Apellidos y nombres del cónyuge o conviviente: MACIAS TEJENA WASHINGTON CESAR  
Lugar y fecha de emisión: PORTOVIEJO 04 MAR 2021

CODIGO DACTILAR: V4343V4242  
TIPO SANGRE: O+

DONANTE: No donante

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0004170031<<<<<1303642035  
6107015F3103049ECU<NO<DONANTEO  
SALTOS<LOOR<<ALFARINA<DEL<SOCO

CERTIFICADO VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI  
CIRCONSCRIPCIÓN: 2  
CANTÓN: PORTOVIEJO  
PARROQUIA: PORTOVIEJO  
ZONA: 1  
JUNTA Nº: 0032 FEMENINO  
SALTOS LOOR ALFARINA DEL SOCORRO



61337364  
1303642035  
1303642035



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
Apellidos y nombres: MACIAS SALTOS JEAN CARLOS  
Lugar de nacimiento: MANABI PORTOVIEJO PORTOVIEJO  
Fecha de nacimiento: 1962-06-08  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: M  
Estado civil: SOLTERO

Nº. 130903598-6



INSTRUCCIÓN: BACH... TO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL  
Apellidos y nombres del padre: WASHINGTON CESAR  
Apellidos y nombres de la madre: SALTOS ALFARINA DEL SOCORRO  
Lugar y fecha de expedición: PORTOVIEJO 2014-02-22  
Fecha de expiración: 2024-02-22

V4343V2222

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

CNE  
ELECCIONES GENERALES 2021  
DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO PROVISIONAL

FECHA DE EMISIÓN: 5 DE FEBRERO DEL 2021  
Al ciudadano: *[Name]*  
portador de la cédula de identidad, ciudadanía o pasaporte Nro. *[ID]*  
se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL por no haber sufragado, o no haber integrado las Juntas Receptoras del Voto; y, miembros de Juntas Receptoras del Voto que no asistieron a capacitarse en las Elecciones Generales del día 7 de febrero del 2021, este documento es VÁLIDO POR 90 DIAS, pueda ser presentado en cualquier trámite público o privado; y, sustituye al Certificado de Votación durante el tiempo de vigencia.  
La emisión de este certificado no exime el pago de multas por no haber sufragado o no haber integrado las Juntas Receptoras del Voto; y, miembros de Juntas Receptoras del Voto que no asistieron a capacitarse.

SECRETARIO DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

DOY FE: Que esta copia es igual a su original.  
22 JUN 2021  
Ab. Rodolfo Espinel Álvarez  
NOTARIO SÉPTIMO DE PORTOVIEJO

CELESTIA DE IDENTIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL



0917044885

MACIAS CEDENO  
NOMBRES  
GENNY TATIAMA  
NACIONALIDAD  
ECUATORIANA  
FECHA DE NACIMIENTO  
18 NOV 1978  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI PORTOVIEJO  
PORTOVIEJO  
FIRMA DEL TITULAR

SEXO  
MUJER  
NO. DOCUMENTO  
005327220  
FECHA DE VENCIMIENTO  
11 JUN 2031  
NACION  
086347

APellidos y Nombres del Padre  
MACIAS TEJENA WASHINGTON  
Apellidos y Nombres de la Madre  
CEDEÑO RENE ARACELIS  
ESTADO CIVIL  
SOLTERO

CODIGO DACTILAR  
E33332122  
TIPO SANGRE O+

DONANTE  
No Sonante

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
GUAYAQUIL 11 JUN 2021

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0053272209<<<<<0917044885  
7611186F3106110ECU<NO<DONANTE1  
MACIAS<CEDENO<<GENNY<TATIAMA<<

CERTIFICADO DE NOTACION 11 ABRIL 2021



PROVINCIA: GUAYAS  
CIRCUNSCRIPCION: 2  
CANTON: GUAYAQUIL  
PARROQUIA: PASCUALES  
ZONA: 1  
JUNTA No. 0034 FEMENINO



MACIAS CEDENO GENNY TATIAMA



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL



MACIAS SALTOS  
LUIS ANDRES

MANABI  
PORTOVIEJO  
12 DE MARZO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO  
1981-07-17  
CONDICION DE NACIONALIDAD  
ECUATORIANA  
HOMBRE  
SOLTERO

130981000-8

SUPERIOR  
ARQUITECTO  
MACIAS TEJENA WASHINGTON CEBAR  
SALTOS LOOR ALFARMA DEL SOCORRO  
PORTOVIEJO  
2019-02-29  
0025-36-28

VEREDICION



CERTIFICADO DE NOTACION 11 ABRIL 2021



MANABI  
CIRCUNSCRIPCION: 2  
CANTON: PORTOVIEJO  
PARROQUIA: ANDRES DE VERA  
ZONA: 1  
0036 MASCULINO



MACIAS SALTOS LUIS ANDRES

77787912

1309810008



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1303642035

**Nombres del ciudadano:** SALTOS LOOR ALFARINA DEL SOCORRO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/JAMA/JAMA

**Fecha de nacimiento:** 1 DE JULIO DE 1961

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** VIUDO

**Cónyuge:** MACIAS TEJENA WASHINGTON CESAR

**Nombres del padre:** SALTOS ZAMBRANO JOSE EFRAIN

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** LOOR VEGA MARIA LUISA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 4 DE MARZO DE 2021

**Condición de donante:** NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2021

Emissor: KAREN VIVIANA MACIAS FERNANDEZ - MANABI-PORTOVIEJO-NT 7 - MANABI PORTOVIEJO



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

Nº de certificado: 212-433-21651



212-433-21651

*[Handwritten signature]*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Numero único de identificación: 0917044885

Nombres del ciudadano: MACIAS CEDEÑO GENNY TATIANA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 18 DE NOVIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PSICÓLOGA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MACIAS TEJENA WASHINGTON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEDEÑO RENE ARACELIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE JUNIO DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2021

Emissor: KAREN VIVIANA MACIAS FERNANDEZ - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 7 - MANABÍ - PORTOVIEJO



N° de certificado 219-433-21695



219-433-21695

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1309035986

**Nombres del ciudadano:** MACIAS SALTOS JEAN CARLOS



**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

**Fecha de nacimiento:** 8 DE JUNIO DE 1982

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** CHOFER PROFESIONAL

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** MACIAS TEJENA WASHINGTON CESAR

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** SALTOS ALFARINA DEL SOCORRO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 22 DE FEBRERO DE 2014

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2021

Emisor: KAREN VIVIANA MACIAS FERNANDEZ - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 7 - MANABÍ-PORTOVIEJO



N° de certificado: 218-433-21667



218-433-21667

*J. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





**ESPACIO  
EN BLANCO**



**ESPACIO  
EN BLANCO**



Factura: 002-002-000065142



20221301007000054

NOTARIO(A) JOSE RODOLFO ESPINEL ALVAREZ  
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON PORTOVIEJO  
RAZÓN MARGINAL N° 20221301007000054



MATRIZ	
FECHA:	3 DE MARZO DEL 2022, (8:21)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-06-2021
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20211301007P01128

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MACIAS SALTOS LUIS ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309810008
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PRIMERA VIGENCIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-03-2022
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PRIMER

NOTARIO(A) JOSE RODOLFO ESPINEL ALVAREZ  
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN PORTOVIEJO



NUMERO: 2022130100700054.-



Yo, **Ab. JOSÉ RODOLFO ESPINEL ÁLVAREZ, Notario Público Séptimo del Cantón Portoviejo**, en TERMINACIÓN DE NOMBRAMIENTO Y FUNCIONES PRORROGADAS, según Acción de Personal número 2332-DNTH-2019-JT, de fecha lunes veintiséis de noviembre de 2019, que rige a partir del jueves doce de diciembre de dos mil diecinueve; emitido por el Consejo de la Judicatura, **DOY FE:** Qué revisado el archivo a mi cargo, consta con fecha martes veintidós de junio del año dos mil veintiuno los señores **ALFARINA DEL SOCORRO SALTOS LOOR, GENNY TATIANA MACIAS CEDEÑO Y JEAN CARLOS MACIAS SALTOS**, otorgó a favor del **SEÑOR LUIS ANDRES MACIAS SALTOS**, un **PODER ESPECIAL**, protocolo # P01128, el mismo que a la presente fecha **NO** consta sentada razón alguna al margen que diga que el poder ha sido revocado ni he sido notificada por autoridad competente sobre su revocatoria. Para constancia y legalidad de esta diligencia firma el Notario Público que da fe de lo actuado en la ciudad de Portoviejo, hoy 03 de marzo del año dos mil veintidós.- el Notario.

**Portoviejo, 03 de marzo de 2022.**

**AB. RODOLFO ESPINEL ALVAREZ**

NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO  
Cantón Portoviejo





Factura: 002-002-000077665



20231301007000167

NOTARIO(A) JOSE RODOLFO ESPINEL ALVAREZ  
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON PORTOVIEJO  
RAZÓN MARGINAL N° 20231301007000167.



MATRIZ	
FECHA:	17 DE MAYO DEL 2023, (8:04)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-06-2021
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20211301007P01128

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MACHIAS SALTOS LUIS ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309810008
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	VIGENCIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-05-2023
NÚMERO DE PROTOCOLO:	000167

NOTARIO(A) JOSÉ RODOLFO ESPINEL ALVAREZ  
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN PORTOVIEJO



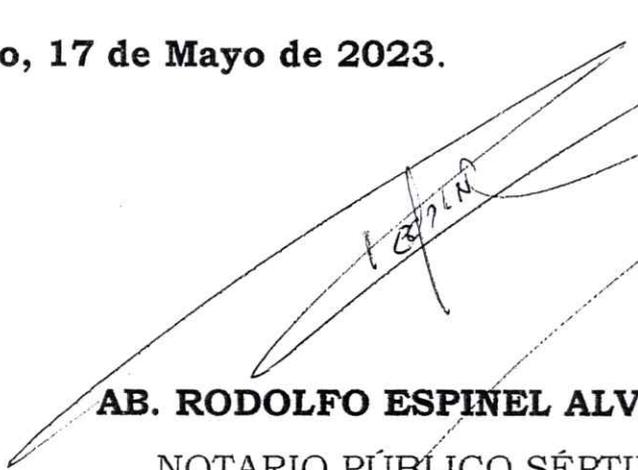
X

NUMERO: 20231301007000167.-



Yo, **Ab. JOSÉ RODOLFO ESPINEL ÁLVAREZ, Notario Público Séptimo del Cantón Portoviejo**, en **TERMINACIÓN DE NOMBRAMIENTO Y FUNCIONES PRORROGADAS**, según Acción de Personal número 2332-DNTH-2019-JT, de fecha lunes veintiséis de noviembre de 2019, que rige a partir del jueves doce de diciembre de dos mil diecinueve; emitido por el Consejo de la Judicatura, **DOY FE:** Qué revisado el archivo a mi cargo, consta con fecha martes veintidós de junio del dos mil veintiuno. Los señores **ALFARINA DEL SOCORRO SALTOS LOOR, GENNY TATIANA MACIAS CEDEÑO Y JEAN CARLOS MACIAS SALTOS**, otorgó a favor del **SEÑOR LUIS ANDRES MACIAS SALTOS**, un **PODER ESPECIAL**, protocolo # **P01128**, el mismo que a la presente fecha **NO consta sentada razón alguna al margen que diga que el poder ha sido revocado ni he sido notificada por autoridad competente sobre su revocatoria.** Para constancia y legalidad de esta diligencia firma el Notario Público que da fe de lo actuado en la ciudad de Portoviejo, hoy 17 de Mayo del año dos mil veintitrés.- el Notario.

**Portoviejo, 17 de Mayo de 2023.**

  
**AB. RODOLFO ESPINEL ALVAREZ**  
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO  
Cantón Portoviejo





Fecha de Generación de Documento: 02/septiembre/2021

**FICHA INFORMATIVA DE DIRECTIVOS Y REPRESENTANTE LEGAL DE ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO**



**DATOS DE LA ENTIDAD**

**SECTOR:** COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO  
**RUC:** 1091720902001  
**RAZÓN SOCIAL:** COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PILAHUIN TIO LTDA  
**ESTADO A LA FECHA DE CONSULTA:** ACTIVA

**DIRECTIVOS Y REPRESENTANTE LEGAL A LA FECHA DE CONSULTA:**

**REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE):** MAZABANDA MOPOCITA ANGEL ESTEBAN  
**PRESIDENTE:** TAMAYO MAIGUA JAVIER ESTEBAN  
**SECRETARIO:** DIAZ RAMIREZ GRACIELA  
**PRESIDENTE CONSEJO DE VIGILANCIA:** GUAMAN GUAPI ANCELMO

El presente documento es una FICHA INFORMATIVA que **no constituye certificación de ningún tipo.**

La información contenida en la ficha informativa es la que ha sido remitida por la entidad, quien asume cualquier tipo de responsabilidad por su error o falsedad. Se recuerda que, la actualización de la información y su veracidad es obligación y responsabilidad expresa de la organización controlada.

Se debe considerar que, la información se actualiza de manera permanente, debiendo ser contrastada con la publicada en la página web institucional: [www.seps.gob.ec](http://www.seps.gob.ec)

En caso de requerir información específica, para cualquier trámite, deberá solicitar el respectivo certificado digital, a través de los canales de ingreso documental habilitados para tal efecto.





**ESPACIO  
EN BLANCO**



**ESPACIO  
EN BLANCO**



**REGISTRO DE DIRECTIVA DE  
ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO  
POPULAR Y SOLIDARIO**

**IDENTIFICADOR DEL DOCUMENTO:** 2312427593

**FECHA DE GENERACIÓN DEL DOCUMENTO:** 02/12/2020

**DATOS DE LA ENTIDAD:**

**RAZÓN SOCIAL:** COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PILAHUIN TIO LTDA  
**RUC:** 1091720902001  
**PROVINCIA:** IMBABURA  
**ESTADO JURIDICO:** ACTIVA

**DIRECTIVA REGISTRADA**

**GERENTE** designado en sesión del Consejo de Administración el: 06-03-2014

APELLIDOS Y NOMBRES	No. IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO SEPS
MAZABANDA MOPOCITA ANGEL ESTEBAN	1803376274	06-03-2014

**PRESIDENTE** designado en sesión del Consejo de Administración el: 22-01-2019

APELLIDOS Y NOMBRES	No. IDENTIFICACIÓN	FECHAS DE REGISTRO SEPS	
		DESDE	Duración
TAMAYO MAIGUA JAVIER ESTEBAN	1003318241	01-02-2019	4 AÑOS

**VICEPRESIDENTE** designado en sesión del Consejo de Administración el: 22-01-2019

APELLIDOS Y NOMBRES	No. IDENTIFICACIÓN	FECHAS DE REGISTRO SEPS	
		DESDE	Duración
CAIZA CAIZA SEGUNDO JOSE	1803509585	01-02-2019	4 AÑOS

**SECRETARIO** designado en sesión del Consejo de Administración el: 22-01-2019

APELLIDOS Y NOMBRES	No. IDENTIFICACIÓN	FECHAS DE REGISTRO SEPS	
		DESDE	Duración
DIAZ RAMIREZ GRACIELA	1004405666	01-02-2019	4 AÑOS

**VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:**

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	C.C.	FECHA DE ELECCIÓN	FECHA DE REGISTRO SEPS	
				DESDE	Duración
VOCAL PRINCIPAL 1	CAIZA CAIZA SEGUNDO JOSE	1803509585	19-01-2019	01-02-2019	4 AÑOS
VOCAL PRINCIPAL 2	PROAÑO TAMAYO PATRICIA PAULINA	1002120531	19-01-2019	01-02-2019	4 AÑOS
VOCAL PRINCIPAL 3	PANAMA PERUGACHI ESTELA VERONICA	1003187273	19-01-2019	01-02-2019	4 AÑOS
VOCAL PRINCIPAL 4	MOPOSITA PACARI JUAN ALBERTO	1804206124	19-01-2019	01-02-2019	4 AÑOS
VOCAL PRINCIPAL 5	TAMAYO MAIGUA JAVIER ESTEBAN	1003318241	19-01-2019	01-02-2019	4 AÑOS
VOCAL SUPLENTE 1	TUGUMBANGO SUAREZ MARIA IMELDA	1002470860	19-01-2019	01-02-2019	4 AÑOS
VOCAL SUPLENTE 2	MALDONADO MALDONADO FLAVIO ROVINSSON	1002011409	19-01-2019	01-02-2019	4 AÑOS
VOCAL SUPLENTE 3	ROSERO CHASIGUANO WILLIAM JEFFERSON	1004600407	19-01-2019	01-02-2019	4 AÑOS
VOCAL SUPLENTE 4	LLUMIGUSIN REASCOS VERONICA ALEXANDRA	1003048574	19-01-2019	01-02-2019	4 AÑOS
VOCAL SUPLENTE 5	ATARIHUANA MERINO WILMA MELANIA	1100394020	19-01-2019	01-02-2019	4 AÑOS



**VOCALES DEL CONSEJO DE VIGILANCIA:**

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	C.C.	FECHA DE ELECCIÓN	FECHA DE REGISTRO SEPS	
				DESDE	Duración
VOCAL PRINCIPAL 1	GUAMAN GUAPI ANCELMO	1708851447	19-01-2019	01-02-2019	4 AÑOS

VOCAL PRINCIPAL 2	PASQUEL PATIÑO CESAR AGUSTO	1709262842	19-01-2019	01-02-2019	4 AÑOS
VOCAL PRINCIPAL 3	MALDONADO SARANSIG CRISTIAN RUBEN	1722247374	19-01-2019	01-02-2019	4 AÑOS
VOCAL SUPLENTE 1	SANI TUGUMBANGO ANA LUCIA	1003992177	19-01-2019	01-02-2019	4 AÑOS
VOCAL SUPLENTE 2	MALDONADO MATANGO MARIA MERCEDES	1003924667	19-01-2019	01-02-2019	4 AÑOS
VOCAL SUPLENTE 3	PICUASI DE LA TORRE LUIS DIEGO	1003439930	19-01-2019	01-02-2019	4 AÑOS



La Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 42 dispone que:

**“Artículo. 42.- Período.-** El período de duración para el ejercicio del cargo de los vocales de los consejos y auditores, regirá a partir del registro del nombramiento en la Superintendencia, hasta tanto continuarán en sus funciones los personeros cuyo período esté feneciendo.”

Es responsabilidad de la entidad renovar y registrar ante la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria sus directivos en el tiempo establecido. La Superintendencia verificará en cualquier momento la documentación entregada por las entidades y en caso de incumplimiento o falsedad aplicará las sanciones previstas en la normativa vigente.

## SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA



3 fojas

Certifico que el presente documento es una fiel reproducción de aquel que consta en los archivos de la SEPS.

Firmado Electronicamente por:  
 María Isabel Merizalde Ocaña  
 DIRECTOR NACIONAL DE ACCESO A LA  
 INFORMACIÓN  
 2021-06-22 14:00:27



**ESPACIO  
EN BLANCO**



**ESPACIO  
EN BLANCO**

# CONDOMINIO "TERRAZAS DEL CONDE"

Estatuto aprobado por el Coordinador Zonal 4 de inclusión Económica y Social MIES – Manabí,  
mediante acuerdo N°0031, de fecha 7 de febrero de 2012

Manta 1 de Agosto del 2023

YO CÉSAR CAMACHO GONZÁLEZ, con cedula de ciudadanía 130476504-1  
Administrador del Condominio Terrazas del Conde.



## CERTIFICO

Que el sr. Washington César Macías Tejena con número de C.I. 130251688-3, PROPIETARIO DE LA CASA número 30 tiene canceladas las expensas hasta el mes de Agosto del año 2023.

El sr. Washington César Macías Tejena puede hacer uso de la presente certificación, cuando a bien crea conveniente.

Atentamente

Sr. César Camacho González

Administrador DE TERRAZAS DEL CONDE.

**CONDOMINIO  
TERRAZAS DEL CONDE**

A handwritten signature or mark in black ink, consisting of a large, stylized 'X' or similar symbol.

## ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE COPROPIETARIOS DEL CONDOMINIO TERRAZAS DEL CONDE

En la ciudad de Manta al onceavo día del mes de enero del dos mil once, a las tres de la tarde, en el local del área social del condominio Terrazas del Conde se reúnen los copropietarios del condominio, para lo cual se deja expresa constancia de que encontrándose reunidos en el total de los copropietarios de las viviendas, conforme lo permite la ley, se resuelve en la Junta General Extraordinaria, constando en consecuencia el quórum de ley, el Sr. Pedro Pihuave presidente de la Junta declara instalada la sesión y nombra a la sra. Johanna García Secretaria de la Junta.



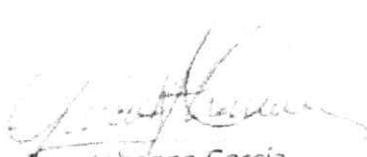
Se dispone que el secretario elabore la lista de copropietarios como señala de ley y que se de lectura a los puntos en los que se han puesto de acuerdo los copropietarios para que se traten en esta junta, los mismos que quedan de la siguiente manera:

### **NOMBRAR AL SR. JORGE CESAR CAMACHO GONZALES COMO ADMINISTRADOR DEL CONDOMINIO TERRAZAS DEL CONDE.**

Los propietarios aprueban por unanimidad lo planteado en el punto anterior, autorizando se proceda con los trámites legales correspondientes, de acuerdo a lo autorizado.

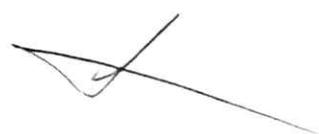
El sr Ab Pedro Pihuave. Da un receso para que se elabore el Acta de la Junta y sea aceptada en la misma reunión. Así se aprueba.- Reinstalada la Junta se dispone que se de lectura al Acta, hecho lo cual y puesta en consideración de la Junta, es aprobada por unanimidad y sin observación alguna que hacer en ella, con lo cual termina la sesión a las cuatro de la tarde, para constancia firman los copropietarios Sr Ab. Pedro Pihuave presidente de la Junta, y sra. Johanna García copropietaria y secretaria de la junta.

En mi calidad de secretaria de la Junta de Copropietarios condominio Terrazas del Conde, CERTIFICO que esta acta es original a la que reposa en los libros de la administración.

  
Sra. Johanna Garcia  
SECRETARIA DE LA JUNTA

**CONDOMINIO  
TERRAZAS DEL CONDE**

  
Sr Ab. Pedro Pihuave  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACIÓN PERSONAL

180337627-4

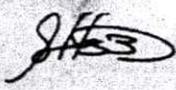
CIUDADANO  
MAZABANDA MOPOCITA  
ANGEL ESTEBAN  
TUNGURAHUA  
AMBATO  
PILAHUN  
FECHA DE NACIMIENTO: 1980-07-12  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
ESTADO CIVIL: HOMBRE  
CASADO  
ANÁLUCIA  
DE LA TORRE PILLAJO




REGISTRACIÓN SUPERIOR EMPLEADOR

MAZABANDA BARRIONUEVO JOSE PEDRO  
MOPOCITA TIPAN DOLORES MARIA  
ANTONIO ANTE

2020-10-20  
2026-10-20

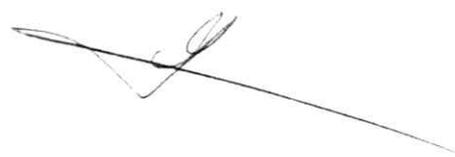

CERTIFICADO de VOTACION

MAZABANDA MOPOCITA ANGEL ESTEBAN # 80445161

PROVINCIA: IMBABURA  
CIRCONSCRIPCIÓN: 1  
CANTON: OTAVALO  
PARROQUIA: JORDAN  
ZONA: 1  
GÉNERO: 0026 MASCULINO



# 1803376274





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1803376274

**Nombres del ciudadano:** MAZABANDA MOPOCITA ANGEL ESTEBAN

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/PILAHUIN

**Fecha de nacimiento:** 12 DE JULIO DE 1980

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** EMPRESARIO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** DE LA TORRE PILLAJO ANA LUCIA

**Fecha de Matrimonio:** 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014

**Datos del Padre:** MAZABANDA BARRIONUEVO JOSE ISIDRO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** MOPOCITA TIPAN DOLORES MARIA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 20 DE OCTUBRE DE 2020

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE AGOSTO DE 2023

Emisor: LUCY CRISTINA CEVALLOS VELEZ - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 2 - MANABÍ - PORTOVIEJO



Ing. Carlos Echeverría,  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



Nº de certificado: 239-917-47966



239-917-47966



# PILAHUINTIO

cooperativa de ahorro y crédito  
NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL



Otavaló, 5 de febrero de 2019  
Señor.  
Ángel Esteban Mazabanda Mopocita  
Presente.

De mi consideración. -

Tengo el alto honor de llegar a Usted con un atento y cordial saludo, a la vez me complace en comunicarle que dando cumplimiento a lo que dispone la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, Reglamento y el Estatuto Social, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pilahuin Tio Ltda. en sesión extraordinaria del cinco de febrero del año dos mil diecinueve, ha tenido el acierto de designarle a Usted como Gerente General de la Cooperativa, por el tiempo de CUATRO AÑOS, y como tal Representante Legal. Es necesario indicar que en su calidad de Gerente General le corresponde cumplir con todas las obligaciones atinentes a su cargo.

Atentamente.

Javier Esteban Tamayo Maigua  
Presidente del Consejo  
de Administración.



ACEPTACION. - Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pilahuin Tio Ltda. Otavaló, 5 de febrero de 2019.

ACTA DE ACEPTACION DE OTAVALO  
El presente documento original que me  
fue presentado y devuelto al interesado en  
las oficinas.  
Otavaló, 5 de febrero de 2019.

Dr. FRANCISCO ZEN DAVILA  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON OTAVALO



Ángel Esteban Mazabanda Mopocita  
Gerente General de la Cooperativa de  
Ahorro y Crédito Pilahuin Tio Ltda.



**Razón Social**  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO  
PILAHUIN TIO LTDA

**Número RUC**  
1091720902001

**Jurisdicción**  
ZONA 1 / IMBABURA / OTAVALO

**Número de establecimiento**  
9

**Estado**  
ABIERTO

**Nombre Comercial**  
COOPERATIVA DE AHORRO Y  
CREDITO PILAHUIN TIO.

**Servicios digitales**  
NO

**Inicio de actividades**  
28/07/2021

**Reinicio de actividades**  
No registra

**Cierre de establecimiento**  
No registra

**Ubicación geográfica**

**Provincia:** SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS **Cantón:** SANTO DOMINGO  
**Parroquia:** SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

**Dirección**

**Calle:** AV DE LOS TSACHILAS **Número:** 272 **Intersección:** CALLE MACHALA  
**Referencia:** A 10 METROS DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SANTO  
DOMINGO DE LOS TSACHILAS

**Actividades económicas**

• K64190202 - ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN DE DEPÓSITOS Y/O SIMILARES CERCANOS DE DEPÓSITOS Y LA CONCESIÓN DE CRÉDITOS O PRÉSTAMOS DE FONDOS. LA CONCESIÓN DE CRÉDITO PUEDE ADOPTAR DIVERSAS FORMAS, COMO PRÉSTAMOS, HIPOTECAS, TRANSACCIONES CON TARJETAS DE CRÉDITO, ETC. ESAS ACTIVIDADES SON REALIZADAS EN GENERAL POR INSTITUCIONES MONETARIAS DIFERENTES DE LOS BANCOS CENTRALES, COMO: COOPERATIVAS DE CRÉDITO Y ACTIVIDADES DE GIRO POSTAL.



Código de verificación:

CATRET2021000342811

Fecha y hora de emisión:

29 de julio de 2021 09:36

Dirección IP:

186.101.18.252

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTA PRIMERA COPIA DE ESCRITURA  
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA, QUE  
SIGNO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE  
PORTOVIEJO EL MISMO DIA Y FECHA DE SU  
CELEBRACION. ✓

**Ab. Ma. Gabriela  
Andrade Mendoza**  
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA  
PORTOVIEJO



*Ab. Maria Gabriela Andrade Mendoza*  
*Notaria Publica Segunda del Canton Portoviejo*



 **ESPACIO  
EN BLANCO**

AGENCIAS DE  
COMERCIO  
EXTERNO

 **ESPACIO  
EN BLANCO**



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



\*Escanear para validar

## TÍTULO DE PAGO

N° 000470447

**Contribuyente**  
MACIAS TEJENA WASHINGTON Y SRA

**Identificación**  
13xxxxxxxxx3

**Control**  
000004136

**Nro. Título**  
470447

### Certificado de Solvencia

**Expedición** 2023-08-30

**Expiración** 2023-09-30

#### Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
08-2023/09-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

**Cajero:** Menendez Mero Ana Matilde

**Total a Pagar** \$3.00

**Valor Pagado** \$3.00

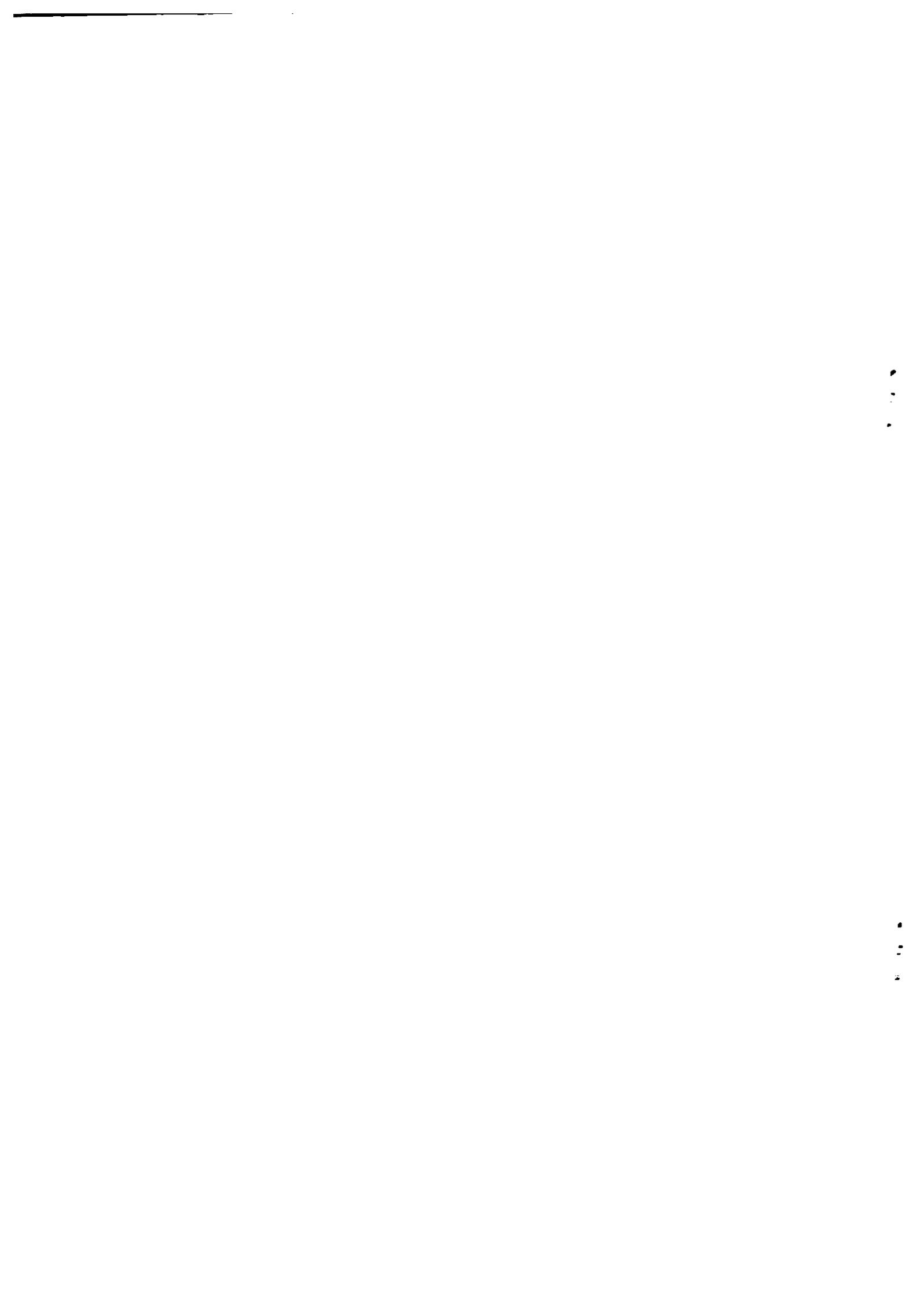
Pagado a la fecha de 2023-08-30 16:37:30 con forma(s) de pago: EFECTIVO  
(Válido por 30 días)

**Saldo** \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA  
CUENCA VINCES**





## CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

**Nombres y apellidos del/la fallecido/a:**

MACIAS TEJENA WASHINGTON CESAR

**NUI/Pasaporte:** 1302516883

**Sexo:** HOMBRE

**Edad:** 61

**Estado civil:** CASADO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de fallecimiento:** 24 DE FEBRERO DE 2021

**Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/ANDRES DE VERA

**Fecha de registro de defunción:** 2 DE MARZO DE 2021

**Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/18 DE OCTUBRE

**Tomo / Página / Acta:** 2 / 31 / 31

**Datos del padre:** MACIAS GARCIA CESAR RODRIGO

**Datos de la madre:** TEJENA VINCES ROSA GUILLERMINA

**Nombre del / la cónyuge o conviviente:** SALTOS LOOR ALFARINA DEL SOCORRO

**Causas del fallecimiento:** COVID DIECINUEVE VIRUS IDENTIFICADO

Información certificada a la fecha: 2 DE MARZO DE 2021

Emisor: ROCA CEDEÑO DOLORES ESTEFANIA



N° de certificado: 218-393-74358



218-393-74358

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



